



REF.: APRUEBA ACTA DE SESIÓN DEL 18 Y 19 DE OCTUBRE DEL COMITÉ ASESOR EN PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN CHILE Y PROPONE LO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

12.DIC.2018* 1826

SANTIAGO,

EXENTA

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 10 de la Constitución Política de la República; el Decreto N° 11, de 2009, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que Promulga la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO; el artículo 3° inciso 7° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en las Resoluciones Exentas N° 2588 de 2017, N° 2611 de 2017 y N°420 de 2018, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y Decreto Exento N° 3, de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que fija subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo a los artículos 22° y 23° de la Ley N° 21.045, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en adelante "el Servicio", es un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo es implementar políticas y planes, y diseñar y ejecutar programas destinados a dar cumplimiento a las funciones del Ministerio, en materias relativas al folclor, culturas tradicionales, culturas y patrimonio indígena, patrimonio cultural material e inmaterial; e infraestructura patrimonial, como asimismo, a la participación ciudadana en los procesos de memoria colectiva y definición patrimonial.
- 2.- Que, de acuerdo con los lineamientos en torno al patrimonio, plasmados en la Ley 21.045 y la *Política Cultural 2017-2022*, la gestión, toma de decisión y la aplicación de instrumentos debe considerar instancias de participación ciudadana, e instancias que propicien la coordinación intersectorial en la gestión pública.
- 3.- Que a su vez, según lo establecido en el inciso final del numeral 10° del artículo 19 de la Constitución Política de la República, corresponde al Estado la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación.
- 4.- Que, asimismo, nuestro país ratificó la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) —en adelante también "la Convención"—, instrumento internacional promulgado mediante Decreto N° 11 de 2009, del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 5.- Que por su parte, los artículos 11 y 12 de la Convención prescriben que incumbe a cada Estado Parte adoptar las medidas necesarias para garantizar la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio, entre las que se encuentra la confección, con arreglo a su propia situación, de uno o varios inventarios de patrimonio cultural inmaterial



presente en su territorio, en orden a asegurar su identificación con fines de salvaguardia. A su vez, el artículo 13 de la Convención señala que para asegurar la salvaguardia, el desarrollo y la valorización del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio, cada Estado Parte hará todo lo posible por -entre otras medidas- designar o crear uno o varios organismos competentes para la salvaguardia de su patrimonio cultural inmaterial, así como adoptar las medidas de orden jurídico, técnico, administrativo y financiero para crear instituciones de documentación de su patrimonio cultural inmaterial.

6.- Que, en el marco de sus funciones legales, políticas institucionales y obligaciones internacionales asumidas por el Estado chileno, y con arreglo a las disposiciones de la citada Convención de UNESCO, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo", creó el Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile -en adelante también "el Inventario"-, cuya regulación fue aprobada mediante Resolución Exenta N°2568 de 2012.

7.- Que el artículo 39 de la referida Ley N° 21.045, establece que "La Subsecretaría de las Culturas, en el ámbito de las funciones y atribuciones que le otorga esta ley, será considerada, para todos los efectos, sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones, con excepción de las materias de patrimonio, en que se entenderá sucesor del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la Subsecretaría del Patrimonio o el Servicio del Patrimonio Cultural, según corresponda".

8.- Que, en el marco de sus funciones legales, políticas institucionales y obligaciones internacionales asumidas por el Estado chileno, y con arreglo a las disposiciones de la citada Convención de UNESCO, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, aprobó el Proceso para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, cuya regulación actual fue establecida mediante Resolución Exenta N° 420 de 2018, y que consideró la regulación del Inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile creado mediante Resolución Exenta N° 2568 de 2012.

9.- Que, de acuerdo a lo señalado en Resolución Exenta N°420 de 2018 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Proceso para la Salvaguardia, consiste en el flujo de gestión de medidas encaminadas a garantizar la viabilidad y sostenibilidad del patrimonio cultural inmaterial, y que comprende la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos.

10.- Que, asimismo, el Consejo modificó la regulación del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial, creado mediante Resolución Exenta N° 828 de 2015, aprobando su nueva estructura, conformación, funciones y funcionamiento actuales mediante Resolución Exenta N° 2588 de 2017.

11.- Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1° de la Resolución Exenta N° 2588 de 2017 del Consejo, el Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial -en adelante también "el Comité"- tiene por objetivo contribuir y orientar las decisiones del Consejo relativas a la identificación de elementos de patrimonio cultural inmaterial, su reconocimiento, investigación y registro, y su correcta gestión en ámbitos de política pública.

12.- Que, según establece el artículo 17, N° 6 de la Ley N° 21.045, "Corresponderá al Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio: (...) Aprobar la propuesta que el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural realice al Ministro para las declaratorias de reconocimiento oficial a expresiones y manifestaciones representativas del patrimonio inmaterial del país, y a

las personas y comunidades que son Tesoros Humanos Vivos y las manifestaciones culturales patrimoniales que el Estado de Chile postulará para ser incorporadas a la Lista Representativa de Patrimonio Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO.

13.- Que, en mérito de lo expuesto en las consideraciones precedentes, y lo dispuesto en el artículo 3°, inciso 7° de la Ley 19.880, el cual establece que *“Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente”*, se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente que aprueba el Acta de fecha 18 y 19 de octubre de 2018, del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial, proponiendo para resolución del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, lo que a continuación se indica; por tanto,

EXENTA

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** el Acta del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial, de la sesión celebrada los días 18 y 19 de octubre de 2018, cuya transcripción íntegra y fiel es la siguiente:

**COMITÉ ASESOR DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DEL AÑO 2018**

En la ciudad de Valparaíso, el día jueves 18 de octubre de 2018, siendo las 9:00 horas; en conformidad a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2588-2017 que modifica la regulación del Comité Asesor en patrimonio cultural inmaterial y deroga la resolución exenta que indica; en el salón “Gobernadores” del Museo Histórico Nacional, ubicado en Plaza de Armas 951, comuna de Santiago, tiene lugar la cuarta Sesión del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial del año 2018 con la asistencia de los siguientes miembros del Comité:

- | | |
|-------------------------------------|--------------|
| • Luz María Díaz de Valdés | 13.828.951-6 |
| • Carlos Mauricio Carvajal Ochandía | 13.015.791-2 |
| • Rafael Contreras Mühlenbrock | 13.902.407-9 |
| • Juan Carlos Skewes Vodanovic | 6.086.935-9 |
| • Nury Monserrat González Andreu | 7.649.109-7 |

Se consigna que para la presente sesión de Comité Asesor, se ausenta Renato Cárdenas Álvarez por razones de agenda y Sonia Montecino Aguirre por situaciones de carácter personal. Preside la sesión la Sra. Luz María Díaz de Valdés, en su calidad de representante de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Ejerce funciones de Secretaria Ejecutiva, la Srta. Eileen Leyton Faúndez, Coordinadora del Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial. Están presentes, los/as siguientes profesionales del Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial:

- Patricio Díaz Rodríguez
- Karla Maluk Spahie
- Julia Ann Walker
- José Damián Duque Saitua
- Soledad Costabal Arellano
- Patricia Beltrán Gacitúa
- Alejandra Alvear Montecino
- Álvaro Álvarez Castellanos
- Luis Vildósola Basualto

TABLA PROGRAMADA PARA LA JORNADA:

Para la presente reunión, el Comité Asesor del PCI deliberará y se pronunciará en torno a los siguientes ejes de trabajo:

1. PRESENTACIÓN, REVISIÓN DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR Y CONTEXTUALIZACIÓN DEL CAMBIO INSTITUCIONAL
2. REVISIÓN DE FORMULARIOS PARA EL REGISTRO DE PCI EN CHILE.
 - a. La cocina costera de Paposos- tradición culinaria de Paposos.
3. VISTA AL COMITÉ EL SUBSECRETARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL.
2. REVISIÓN DE FORMULARIOS PARA EL REGISTRO DE PCI EN CHILE (continuación).
 - b. Música carnavalesca y cuecas tradicionales de Toconao.
4. PRIORIZACIÓN DE INVESTIGACIONES PARA ELEMENTOS EN EL REGISTRO Y APLICACIONES Y COMPLEMENTOS DE INVESTIGACIÓN PARA ELEMENTOS EN EL INVENTARIO.
5. ANÁLISIS DE PROCESO ESTABLECIDO PARA EL RECONOCIMIENTO TESOROS HUMANOS VIVOS 2018.
 - a. Solicitud de reconocimiento, folio N°180601: José Eduardo Huerta Serrano.
 - b. Solicitud de reconocimiento, folio N° 181301: José Manuel Gallardo Reyes, Juan Domingo Pérez Ibarra, Juan Andrés Correa Orellana, Gilberto Alejandro Acevedo González y Carlos Santiago Varas Yáñez.
 - c. Solicitud de reconocimiento, folio N° 180901: Asociación Minera Artesanales Huertos Mineros de Santa Celia.
 - d. Solicitud de reconocimiento, folio N°180401: Baile Chino Santo Domingo de Socavón
 - e. Estipendios para reconocidos
6. REVISIÓN DE SOLICITUDES DE INGRESO AL INVENTARIO DE PCI EN CHILE.
 - a. Revisión de solicitud de ingreso al inventario de la técnica de la cuelcha o trenzado en fibra de trigo en el secano interior del valle del río Itata.
7. REVISIÓN DE SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DE INVESTIGACIONES PARTICIPATIVAS DE ELEMENTOS DE PCI.
 - a. Solicitud de investigación complementaria de Bailes tradicionales de la Fiesta de San Pedro de Atacama, Folio N°2017_003.
 - b. Solicitud de confidencialidad de la investigación participativa sobre los Bailes Tradicionales de la fiesta de San Pedro de Atacama folio N°2017_003.
8. Información sobre estado de Convenios con universidades año 2018-2019.
9. DISCUSIÓN SOBRE LA LEY DE PATRIMONIO CULTURAL.
10. ACUERDO SOBRE PRÓXIMA REUNIÓN DE COMITÉ ASESOR.
11. OTROS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

JUEVES 18 DE OCTUBRE 2018

PRESENTACIÓN, REVISIÓN DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR Y CONTEXTUALIZACIÓN DEL CAMBIO INSTITUCIONAL

La Presidenta del Comité, Sra. Luz María Díaz de Valdés, inaugura la sesión del Comité y da la bienvenida a los y las presentes.

La Srta. Eileen Leyton Faúndez presenta el programa de la sesión. Señala que la sesión será registrada en audio y que en la sala estarán presentes profesionales del Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial.

Se procede a realizar lectura de los diez acuerdos de la sesión anterior, del 2 de agosto de 2018 y sus avances.

En respuesta al acuerdo N°1 de la sesión anterior, sobre la realización de una investigación participativa del oficio tradicional del organillero-chinchinero, se informa que se sostuvo una reunión con la Corporación Cultural de Organilleros de Chile para ofrecer la asistencia técnica del Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Igualmente, tendrá efecto una nueva reunión el día lunes 29 de octubre para comenzar a operacionalizar el trabajo dispuesto.

En relación al acuerdo N° 2, se informa que está en proceso de formalización el acta de la sesión anterior para la incorporación oficial de la Tradición Oral Rapa Nui en el Registro.

En relación al acuerdo N° 3, se informa que se enviaron cartas de notificación al solicitante, indicando los comentarios del Comité y la Secretaría Ejecutiva. Al respecto, se indica que se entregó un nuevo formulario que no subsana los comentarios antes mencionados. Por este motivo, se han solicitado nuevas correcciones para evaluar en una próxima sesión del Comité.

Respecto al acuerdo N°4, sobre el ingreso del elemento Artesanía en Crin de Rari al Inventario, así como los de la sesión de marzo de 2018, sobre el mismo acto, se encuentran pendiente la formalización de la resolución por parte del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Respecto a los acuerdos N° 5 -complementar el registro de cultores de Punta Arenas del elemento Cestería Yagán- y N° 6 -complementar la investigación sobre el elemento Música de la Bohemia Tradicional de Valparaíso- se informa que se han establecido comunicaciones verbales con las comunidades sobre el complemento de registro de cultores(as). El procedimiento aún no ha sido noticiado oficialmente.

Sobre las propuestas de elementos susceptibles de ser postulados a las Listas de Patrimonio Cultural Inmaterial, de Unesco, acuerdo N°9, esta información fue presentada vía Memorandum N°147 del 13 de agosto dirigido al Jefe (S) de Servicio para dar respuesta a la Subsecretaría del Patrimonio Cultural. El citado memorándum se incluye en las carpetas de cada integrante del Comité.

La presidenta del Comité, Luz María Díaz de Valdés, se pronuncia respecto al acuerdo N°8, en relación a las dudas expresadas a la autoridad sobre la relación de funciones entre el Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y el Comité Asesor en PCI. Se informa que se está constituyendo el Consejo.

1. REVISIÓN DE FORMULARIOS PARA EL REGISTRO DE PCI EN CHILE.

La profesional del Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial, Alejandra Alvear, procede a presentar el nuevo formulario de solicitud ciudadana y explica cada una de sus secciones al Comité, señalando que este instrumento busca ser más accesible y simplificar los ítems de descripción del elemento.

Se procede a exponer la revisión de contenidos mínimos de los formularios recibidos s. Cabe señalar que estas solicitudes ciudadanas se realizaron por medio del nuevo formato de formulario:

Región	Nombre del registro	Persona que solicita	Fecha de recepción	Fecha recibo SIGPA	Fecha carta con observaciones	Antecedentes/ Estado actual
Antofagasta	Música carnavalesca y cuecas tradicionales de Toconao	Alejandro González	14-sept.	24-sept.	01 octubre	Devuelto con comentarios 10/10 ingresa formulario con correcciones.
Antofagasta	La cocina costera de Papos- Tradición culinaria de Papos	César Luzio Romero	14-sept.	21-sept.	01 octubre	Devuelto con comentarios 10-10 ingresa formulario con correcciones

La discusión se enmarcará sobre la base de los siguientes criterios, indicados en el artículo 5° de la Resolución Exenta N°420 del 23/02/2018:

1. **Vigencia:** El elemento no sólo hace referencia a las tradiciones heredadas del pasado, sino que también a los usos contemporáneos que diversos grupos culturales le atribuyen.
2. **Naturaleza e identidad colectiva:** El elemento es de naturaleza colectiva, pertenece y se identifica con un grupo social particular, que lo transmite de forma participativa e inclusiva. El patrimonio cultural inmaterial sólo puede serlo si es reconocido como tal por las comunidades, grupos o individuos(as) que lo crean, mantienen y transmiten. En este sentido, ningún particular puede arrogarse la titularidad o propiedad, ni decidir por ellos sobre su uso, transmisión y/o visibilización.
3. **Pertinencia:** El elemento es reflejo de los procesos culturales e históricos de un grupo, comunidad o colectividad. Asimismo, genera un sentido de pertenencia e identidad entre los(as) miembros(as) que han sido identificados(as) como su comunidad asociada. El patrimonio cultural inmaterial no se valora por su exclusividad, excepcionalidad u originalidad, sino como un elemento que permite la cohesión social, dialogo entre las generaciones y es expresión de la creatividad humana.
4. **Responsabilidad:** El elemento no debe atentarse contra los Derechos Humanos, ni los derechos fundamentales o colectivos, o de las mujeres, niños(as) o pueblos indígenas, contra la salud de las personas o la integridad del medioambiente.

Se procede a revisar aquellas solicitudes ingresadas hasta la fecha.

a. **La cocina costera de Paposos- tradición culinaria de Paposos.**

Se revisan los antecedentes disponibles que hacen referencia a los criterios para el ingreso al Registro:

Resumen: La tradición culinaria de caleta Paposos, ha sobrevivido gracias al traspaso intergeneracional en los habitantes y son parte fundamental de la identidad de su comunidad cultural generando pertenencia social y territorial en ellos. La cocina paposina se ha caracterizado durante décadas por su fuerte conexión con el mar y los productos que desde ahí se extraen mediante técnicas de pesca artesanal y recolección que incluye el uso de instrumentos con antecedentes en la cultura prehispánica Huentelauquén, tales como el chope, el chinguillo y puntas de proyectil. La preservación de estos alimentos en un contexto de aislamiento territorial y la creación de recetas como la sopa de caracol azul, el charquicán de congrio charqueado, la empanada de guarancho y el colegial de dorado a partir de la fauna local (erizo, guarancho, señorita, lapas, congrio, vieja colorada, caracol azul, tomoyo, entre otros) son ámbitos de saber importante para la comunidad, siendo base de la economía local hasta la actualidad.

La principal labor de mantención de estas tradiciones las realiza un pequeño grupo de cocineras que junto a sus esposos pescadores artesanales han generado un trabajo de reconocimiento y revalorización de esta herencia que tiene sus particularidades, producto de su escenario natural caracterizado por un paisaje desértico costero propio del sur de la Región de Antofagasta, donde se ubica Paposos.

Descripción: La cocina costera de Paposos involucra un conjunto de conocimientos, técnicas y prácticas vinculadas al territorio, la fauna marina local y la memoria oral. Los paposinos plantean que es una herencia cultural que se ha mantenido desde tiempos prehispánicos del pueblo Chango que transitó por la zona.

Estas prácticas se vinculan con la importancia que ha tenido la pesca para esta localidad a lo largo de su historia. La extracción de productos ha estado relacionado principalmente a los hombres de Paposos, donde se presentan técnicas un tanto particulares, como la caza de albacora con arpón y la extracción cotidiana de mariscos con chope (instrumento para desprender los moluscos de las rocas). Así, la cocina paposina se ha caracterizado por platos costeros, con una casi constante presencia de productos marinos, como el loco, el caracol azul, el apretador, el erizo, el congrio, el pejeperro, la albacora, el dorado y el luche, principalmente.

Esto se suma a técnicas particulares de conservación como el "charqueado" (proceso de salado y secado al sol) y el "escabechado", resultado principalmente por el aislamiento que por siglos ha tenido esta comunidad. Estas técnicas están destinadas a la preservación de alimentos y hoy es considerada como tradición gastronómica por los paposinos. Es importante señalar que caleta Paposos hasta el día de hoy, posee una débil conectividad con las ciudades, incluyendo Taltal (a cuarenta minutos en auto), por lo que las técnicas de preservación permiten a sus habitantes asegurar el acceso a los productos extraídos de forma independiente al suministro eléctrico.

Junto a esto los paposinos han logrado reinventarse su cocina, con recetas de platos fríos e incorporando nuevos ingredientes. Entre sus principales platos se encuentran la sopa de caracol azul (caldo con este molusco con particular color), el charquicán de congrio charqueado (utilizado en remplazo de la carne), la empanada de guarancho (molusco más conocido como apretador, típico de la zona), el colegial de dorado (tal como el postre, pero salado con pescado)

y el ceviche de poto de mar (producto regularmente poco cotizado pero reinventado por los paposinos), en las cuales se aplican conocimientos particulares de tiempos de cocción de cada producto y generación de sabores a partir de los productos de los cuales se dispone. Por ejemplo el colegial de dorado es un postre en que se emplea el resto de pescado y el pan que ya se ha endurecido generando un postre sabroso a partir de lo que otros consideran sobras.

Los platos son de consumo cotidiano en almuerzos y cenas de acuerdo a la disponibilidad de acceder a los distintos productos. El guarancho y los caracoles azules se recolectan principalmente en temporada estival.

Si bien estos platos son conocidos y preparados por muchos habitantes de Paposo, existe un grupo de cocineras que han sido reconocidas en la comunidad como poseedoras de un saber y una técnica de mayor experticia y que se dedican a este ámbito como actividad principal, acompañada de sus familiares hombres (esposos y tíos) que realizan las tareas de pesca y limpieza de los productos.

La importancia que ellos le otorgan es que es parte de la herencia cultural que recibieron de los antiguos habitantes de Paposo que desarrollaron conocimientos en torno a la fauna marina local, estrategias de alimentación que responden a la situación de aislamiento territorial de la caleta y la creación de una variedad de platos ricos en sabor y capaces de alimentar a sus familias. Las cocineras y sus familias se sienten vinculadas a través de la cocina fortaleciendo el sentido de comunidad y aportando al reconocimiento de Paposo a nivel comunal y regional.

Comunidad: La tradición culinaria de Paposo es vivida de forma colectiva por un grupo familiar constituida por una familia extensa (podríamos hablar de tres familias) que incluye una pareja de hermanos, un matrimonio y sobrinas cuya actividad principal se desarrolla en torno a la cocina tradicional de Paposo por lo que desean trabajar por su protección. Si bien gran parte de la comunidad paposina tiene una importante conexión con el mar, ya que la mayoría de las familias realiza acciones de pesca y extracción de productos marinos como medio de subsistencia, no todos/as se auto-identifican como cocineras/as. Las que se nombran a sí misma y por sus vecinos como tal, son tres mujeres que han logrado hacer de la cocina una labor productiva y cultural consolidándose como cultoras. Ellas realizan estas tareas culinarias en sus domicilios desde donde generan para su autoconsumo y para venta. La generación de los platos se hace con apoyo de sus familiares hombres (pareja de hermanos que es el nexo de la familia extensa) que se dedican a la pesca. Además de las técnicas de extracción, los hombres de estas familias realizan la limpieza y preparación de pescados y moluscos para que las cocineras las preparen, acción que han realizado por décadas y distintas generaciones. Es un trabajo en equipo, por lo que ambos actores necesitan de su apoyo mutuo constituyéndose en cultores las mujeres como cocineras y los hombres que las acompañan como los proveedores que preparan los productos para la cocina local.

Ellos reconocen que su comunidad cultora se ha conformado por vínculos familiares y convivencia en la caleta. Por ejemplo, una de las cocineras sin haber nacido en Paposo contrajo matrimonio con un paposino aprendiendo de él las recetas que este había adquirido de sus padres. La distribución de roles por género responde más bien a casualidades de cada familia, sin que esté imposibilitada la realización de las tareas de forma distinta.

Juntos han logrado revalorizar los productos locales y las prácticas culinarias de la caleta participando en investigaciones, reportajes, eventos comunales, libros, entre otras iniciativas, siendo protagonistas de la reactivación de prácticas y saberes de la gastronomía paposina en la comuna de Taltal.

Formas de transmisión: La transmisión es por medio de la herencia oral y la experiencia práctica de la cocina local, vinculado principalmente a la familia extensa. Entre todos se enseñan recetas y técnicas aprendidas de los padres, tíos y abuelos.

Pese a que no existe una prohibición para otras personas de Taltal de preparar estos platos (donde además muchos de ellos lo saben), es de común conocimiento que la gastronomía paposina se debe comer en Paposo y cocinada por paposinos, sobre todo cocineros/as locales. Son ellos los poseedores del conocimiento en cuanto a estas prácticas gastronómicas. Lo mismo con las prácticas de extracción y preparación de los productos los cuales aprendieron de padres o parientes cercanos.

La transmisión a las nuevas generaciones a su vez nos permite hablar de su vigencia, pues las tareas vinculadas a la cocina son desarrolladas en familia desde donde los niños y niñas aprenden de sus mayores por medio de explicaciones, observación y práctica.

Responsabilidad: No existe ningún elemento dañino en la cocina costera paposina. Es una práctica que estimula a la participación de todos ya sea en la preparación de productos previa o en la realización de recetas. Los cultores señalan que la separación por género es circunstancial. Además, la pesca en Paposo ha sido históricamente de baja escala, totalmente artesanal y regulada por las instituciones dedicadas a este sector productivo (como SERNAPESCA) junto el sindicato de pescadores y buzos de Paposo y la federación de pescadores de Taltal a los cuales pertenecen los cultores masculinos. No hay un interés industrial en la extracción local, sino más bien para el autoabastecimiento y venta a baja escala, regulado por temporadas de veda y áreas de manejo establecidas.

ACUERDO N° 1. El Comité solicita más antecedentes sobre La cocina costera de Paposo- Tradición culinaria de Paposo en relación a la definición de los cultores y las cultoras asociadas para una posterior revisión., y.

2. VISTA AL COMITÉ EL SUBSECRETARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL.

Se hace presente en la sesión el Subsecretario del Patrimonio Cultural, Sr. Emilio de la Cerda Errázuriz.

El Comité consulta al Subsecretario sobre el carácter del Comité en el Ministerio, en razón de la ley 21.045, ante lo cual la autoridad responde informando sobre el proceso de instalación del Ministerio y del Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial, las complejidades asociadas y la necesidad de la integración del Comité Asesor a la institucionalidad. Señala que en la actualidad se está trabajando en la modificación de la ley 17.288 de Monumentos Nacionales en la que se estaría contemplando las funciones de este Comité Asesor, cuyas funciones pasarían a un solo consejo que debe tender a integrar la mirada del patrimonio cultural inmaterial. Al respecto señala lo siguiente:

- La existencia de un Consejo de Patrimonio Cultural con atribuciones sobre el Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial y resolverá sobre temas que abarquen más de una región y discusiones no resueltas en regiones. En su conformación incluirá agrupaciones como la Asociación de Barrios Patrimoniales, así como también a representantes de servicios públicos.
- La existencia de Consejos Regionales de Patrimonio Cultural con atribuciones sobre las inscripciones al Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial.
- Se está pensando que el Consejo puede funcionar en base a instancias especializadas en comités técnicos. El Comité Asesor podría conformar un comité técnico que procesara las discusiones más complejas para llevarlas con propuestas concretas al Consejo.

Cierra expresando que a través del Consejo Nacional del Patrimonio, se dará continuidad al Comité Asesor.

Ante lo expuesto, el Comité plantea las siguientes observaciones:

- Teniendo como antecedente que no fue posible la inclusión de cultores en los Consejos Regionales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, debido a los requisitos que se contemplaban, plantea su preocupación respecto a la integración de cultores en los nuevos organismos que se pretende conformar. Se releva la importancia de incluir a cultores en los Consejos Nacional y Regionales que, de acuerdo a lo expuesto por el Subsecretario, no se tienen considerados en la conformación. Para ello se deben definir criterios de selección que eviten posibles conflictos de interés, se plantea como idea el pertenecer a un elemento inscrito en el Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile o la Lista Representativa del Patrimonio Cultural de la Humanidad o Tesoros Humanos Vivos, que podrían ser propuestos por el Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial hasta que no existan formas de organización de los propios cultores para elegir su representante.
- Expone la importancia de pensar la constitución de Consejos Regionales representativos de la diversidad regional.

Para culminar, el Subsecretario plantea que el proyecto de ley debería ingresar en un plazo de tres semanas, para iniciar la discusión legislativa que podría tomar un año. Plantea dos caminos en que el Comité podría proponer modificaciones:

- El gobierno podría ingresar indicaciones a su propio proyecto
- El Comité podría presentar propuestas a la Cámara de Diputados.

A fin que el proyecto ingrese lo más calibrado posible, se propone incluir las propuestas que el Comité Asesor pueda hacer llegar dentro de las próximas semanas. Además, el Subsecretario acoge la relevancia del cultor en el Consejo.

Ante esto, el Comité define modificar el programa de la presente sesión para incluir un espacio de debate sobre la Ley de Patrimonio Cultural para generar propuestas a la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

Sobre la constitución de los Consejos Nacionales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y las dificultades para la integración de cultores/as por los requerimientos establecidos, el Subsecretario acoge la observación y ofrece transmitirla al Subsecretario de las Culturas y las Artes, Sr. Juan Carlos Silva Aldunate.

A las 17:50 horas se cierra la primera jornada del Comité Asesor.

JORNADA DEL VIERNES 19 DE OCTUBRE

A las 9:20 horas, el Comité continúa sesionando sobre solicitudes ciudadanas para el ingreso de elementos al Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial

2. REVISIÓN DE FORMULARIOS PARA EL REGISTRO DE PCI EN CHILE (continuación).

b. Música carnavalesca y cuecas tradicionales de Toconao.

A continuación, se presentan los antecedentes de la solicitud relacionados a los criterios de inclusión en el Registro:

Cabe señalar que esta solicitud corresponde a un cultor reconocido como Tesoro Humano Vivo: Alejandro González.

La Secretaría Ejecutiva hace lectura del resumen de la solicitud, pues los integrantes del Comité habían leído la documentación con anticipación:

Resumen: La música carnavalesca y las cuecas tradicionales de Toconao son una expresión cultural de la localidad del mismo nombre en la comuna de San Pedro de Atacama. Los músicos se organizan en "ruedas" que durante el carnaval (fines de febrero a inicios de marzo) tocan la música trasladándose por distintos puntos del pueblo, acompañados por toda la gente que desea participar. En cada parada, los músicos tocan ritmos propios como el "Illauca", el "Ay ay ay" y el "chiuchiguanu" con coplas, tonadas y cuecas creadas por los mismos músicos.

La gente baila cada una de las melodías según corresponda, en ruedas de hombres y mujeres que giran en sentidos contrarios y van cambiando su dirección de acuerdo al avance la música o en parejas en el caso de las cuecas.

Los instrumentos empleados son el bombo, el sonajero, el acordeón de botones y piano y la guitarra. La música es un elemento central del carnaval, una fiesta que reúne a todo el pueblo incluyendo a aquellos que han partido y que retornan para participar de esta celebración ritual.

ACUERDO N° 2. El Comité valora la solicitud, sin embargo, solicita aclarar por qué no se incorporaron dos de las cuatro ruedas existentes que la misma solicitud reconoce como patrimoniales. Una vez aclarado este punto, se acuerda incorporar el elemento al Registro.

4. PRIORIZACIÓN DE INVESTIGACIONES PARA ELEMENTOS EN EL REGISTRO Y APLICACIONES Y COMPLEMENTOS DE INVESTIGACIÓN PARA ELEMENTOS EN EL INVENTARIO.

A continuación, se procede a revisar los elementos inscritos en el Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial, y las solicitudes asociadas a estos, para establecer una priorización para las investigaciones participativas y otras gestiones a realizar el año 2019:

ELEMENTO	SOLICITUD ASOCIADA- ANTECEDENTES
Componedores de huesos de Tirúa.	Sin antecedentes formales.
La tradición de Fiscales de la cultura chilota.	Comité sugiere realizar investigación participativa.
Oficio tradicional del organillero-chinchinero.	La comunidad solicita investigación participativa y postulación a listas Unesco.
Fabricación y práctica de la taba patagónica.	Sin antecedentes formales.
Baile de los Negros de Lora.	Sin antecedentes formales.
Fabricación y venta de tortillas de rescoldo de Laraquete.	Sin antecedentes formales
Artesanía chilota en fibra vegetal y sus diferentes tradiciones.	Sin antecedentes formales
Teatro tradicional de títeres.	Sin antecedentes formales
Tradición Oral Rapa Nui.	Solicita investigación participativa y postulación a listas Unesco.

El Comité debate en torno a los criterios de priorización, teniendo en consideración la recepción de solicitudes expresas para efectuar investigaciones y equilibrio entre los distintos ámbitos.

La Secretaría Ejecutiva expone antecedentes del trabajo realizado con los Bailes de los Negros de Lora en memoria colectiva y materiales de difusión y en el caso de la artesanía chilota en fibra vegetal, se informa de una investigación realizada en conjunto con el Museo de Ancud.

ACUERDO N° 3. El Comité acuerda priorizar las investigaciones de elementos en el Registro según el siguiente orden, para orientar la planificación 2019 del Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial:

1. **Tradición Oral Rapanui**
2. **Oficio tradicional del organillero-chinchinero**
3. **La tradición de Fiscales de la cultura chilota**
4. **Componedores de huesos de Tirúa**
5. **Teatro tradicional de títeres**
6. **Artesanía chilota en fibra vegetal y sus diferentes tradiciones**
7. **Fabricación y práctica de la taba patagónica**
8. **Fabricación y venta de tortillas de rescoldo de Laraquete**
9. **Baile de los Negros de Lora**

Se informa que actualmente se están realizando complementos de investigaciones asociadas a la Cestería Yagán.

La Secretaría Ejecutiva informa que actualmente se está desarrollando, en el marco del proyecto Universo Cultural Aymara, una investigación sobre el patrimonio agroalimentario de las comunidades aymara de las regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá, tema que no se ha abordado previamente desde el Proceso para la Salvaguardia, sino desde las indicaciones del Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (CRESPIAL). Para este trabajo habrá una vinculación mayor con las comunidades y se busca encausar las acciones de este proyecto en el Proceso para la Salvaguardia.

Sobre estos puntos el Comité debate los siguientes temas:

- Se sugiere evaluar posibles alianzas con INDAP, ya que ellos tienen un vínculo importante con las comunidades a propósito de temas productivos, y con ANAMURI.
- Se expresa la necesidad de contar con los proyectos financiados por Fondart relacionados con estas temáticas.

Por último, la Secretaría Ejecutiva presenta un cuadro síntesis de los elementos presentes en el Inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial, para que el Comité evalúe posibles gestiones durante 2019, contemplando las siguientes acciones: actualización de investigación participativa, diseño de plan de salvaguardia o implementación de plan.

FOLIO	ELEMENTO	ESTADO 2018	ANTECEDENTES
2012_001	Bailes Chinos.	Inscrito en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad (2014), Plan de Salvaguardia, año 3.	No cuenta con investigación participativa ni en Tarapacá, ni en Antofagasta
2012_002	Canto a lo Poeta.	Plan de salvaguardia, año 3.	Sin antecedentes formales.
2013_001	Construcción y navegación en chalupa a vela ("Carpintería de ribera").	Actualización de investigación participativa.	Sin antecedentes formales.
2014_003	El modo de vida del campesino de Larmahue y su vinculación con el medio ambiente a través de las ruedas de agua de Larmahue ("Ruedas de agua").	Plan de salvaguardia, año 1.	Sin antecedentes formales.
2014_002	La Minería de oro de Santa Celia ("Minería de oro").	Actualización de investigación participativa y diseño de plan de salvaguardia.	Sin antecedentes formales.
2013_003	Elaboración de Soga en Cochrane y Bahía Murta ("Soguería").	Actualización de investigación participativa.	Sin antecedentes formales.
2016_001	Alfarería de Quinchamalí y Santa	Preparación postulación a	Sin antecedentes

	Cruz de Cuca.	Lista representativa de la Humanidad. Plan de salvaguardia, año 1.	formales.
2017_001	Baile de Morenos de Paso en la Región de Arica y Parinacota.	Diseño de plan de salvaguardia.	Sin antecedentes formales.
2013_006	Cestería Yagan.	Diseño de plan de salvaguardia comunidad de Puerto Williams	Existe una solicitud de complemento de investigación de la comunidad de Punta Arenas.
2017_002	Danza Cachimbo de las comunas de Pica, Huara y Pozo Almonte.	Diseño de plan de salvaguardia.	Sin antecedentes formales.
2013_009	Pasacalles devocionales de la cultura chilota.	Diseño de plan de salvaguardia.	Sin antecedentes formales.
2015_002	La tradición de salineros y salineras en Cahuil, Barrancas, La Villa, Lo Valdivia y Yoncabén.	Diseño de plan de salvaguardia en evaluación.	Sin antecedentes formales.
2015_006	Música de la bohemia tradicional de Valparaíso.	En Inventario.	Solicitud de investigación complementaria.
2013_004	Carpinteros de Ribera de Cutipay.	Diseño de plan de salvaguardia.	Sin antecedentes formales.
2013_005	Fiesta de Cuasimodo.	En Inventario.	Comité Asesor se pronunció sobre complemento de investigación
2017_003	Bailes tradicionales de la Fiesta de San Pedro de Atacama.	Diseño de plan de salvaguardia.	Comunidad solicitó ampliación de investigación
2016_006	Artesanía en crin de Rari.	En Inventario.	Sin antecedentes formales.

ACUERDO N°4. El Comité acuerda priorizar las siguientes acciones, relacionadas con diseños de planes de salvaguardia:

- **Técnica de la cuelcha o trenzado con fibra de trigo en el secano interior del valle del Itata.**
- **Artesanía en crin de Rari**
- **La música de la bohemia tradicional de Valparaíso**
- **Carpintería de ribera en Aysén y Magallanes.**

5. ANÁLISIS DE PROCESO ESTABLECIDO PARA EL RECONOCIMIENTO TESOROS HUMANOS VIVOS 2018.

Luz María Díaz de Valdés da la palabra a Patricia Beltrán, profesional del Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial, para presentar el nuevo procedimiento de Reconocimiento Tesoros Humanos Vivos. Se expone dicho procedimiento y se presentan las postulaciones recibidas, criterios de revisión y la metodología de trabajo durante la sesión. Cada integrante del Comité cuenta en sus carpetas con:

- Formularios de solicitud de reconocimiento.
- Síntesis de documentación de cada solicitud de reconocimiento.
- Ficha de antecedentes de cada solicitud de reconocimiento.
- (4) Pauta de revisión para los y las integrantes del Comité.
- Resolución Exenta N°904, que fija el Procedimiento para el reconocimiento Tesoros Humanos Vivos.

Junto con lo anterior, tienen a disposición en forma digital y física los anexos de las solicitudes de reconocimiento y los respectivos expedientes de los elementos asociados .

El Comité procede a revisar las siguientes solicitudes recibidas:

Folio	Categoría	Cultor/a Presentado	Solicitante	Elemento
180601	Individual	José Eduardo Huerta Serrano	María Jesús Magaña Leyton /	2014_003 El modo de vida del

			Agrupación de ruedas de Larmahue	campesino de Larmahue y su vinculación con el medio ambiente a través de las ruedas de agua de Larmahue
180401	Colectivo	Baile Chino Santo Domingo de Socavón	Baile Chino Santo Domingo de Socavón	2012_001 Bailes Chinos
180901	Colectivo	Asociación Minera Artesanales Huertos mineros de Santa Celia	Asociación Minera Artesanales Huertos mineros de Santa Celia	2014_002 La Minería de oro de Santa Celia.
181301	Grupo de individuos	<ol style="list-style-type: none"> 1. José Manuel Gallardo Reyes 2. Juan Domingo Pérez Ibarra 3. Juan Andrés Correa Orellana 4. Gilberto Alejandro Acevedo González 5. Carlos Santiago Varas Yañez 	Rodrigo Iván Silva Améstica / Agrupación Guitarra Grande Pircana	2012_002 Canto a lo Poeta

La revisión de solicitudes de reconocimiento y elaboración de la nómina propuesta de Reconocimientos Tesoros Humanos Vivos estará a cargo del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial. Dicho Comité orientará su labor a través de los siguientes criterios establecidos e informados de manera pública:

1. **Rol estratégico:** Que el/los cultores sea/n reconocido/s actualmente por sus pares, expresando cuál ha sido su contribución, presente o pasada, para el mantenimiento y/o fortalecimiento del Elemento de Patrimonio Cultural Inmaterial.
2. **Representatividad:** Que la motivación/es para levantar solicitud de reconocimiento sea de común acuerdo. Que la forma mediante la cual se ha definido a la persona presentada respete los propios procesos organizativos.
3. **Aporte a la salvaguardia:** Que el reconocimiento contribuya a la salvaguardia del Elemento de patrimonio cultural inmaterial y/o no atente contra la viabilidad del Elemento.

Se propone como metodología de trabajo, revisar las cuatro solicitudes del siguiente modo. Por cada solicitud de reconocimiento, la Secretaría Ejecutiva expone la Ficha de Antecedentes asociada a la solicitud de reconocimiento recibida y se dispondrán de 10 minutos para revisar individualmente los formularios de solicitud e información necesaria, para ello cada integrante cuenta con una Pauta de Revisión donde puede realizar las observaciones personales que tengan en función de los criterios antes expuestos. Posteriormente, se abre el debate para la revisión conjunta y toma de acuerdos, para lo que se dispondrán de 20 minutos.

a. Solicitud de reconocimiento, folio N°180601: José Eduardo Huerta Serrano.

La Secretaría Ejecutiva expone la Ficha de Antecedentes de la solicitud de reconocimiento. Se dan 10 minutos para la revisión individual.

Se abre el debate, los puntos centrales son:

- Se indica que la transmisión es uno de los puntos fundamentales en el reconocimiento Tesoros Humanos Vivos. En este caso, el cultor cumple con esta característica al transmitir sus conocimientos a otras personas, incluida su familia.
- La postulación se entiende como un reconocimiento al sistema, incluido lo material, lo productivo y la transmisión de conocimientos.
- El cultor cuenta con el reconocimiento de sus pares.

ACUERDO N°5: El Comité recomienda el reconocimiento de José Eduardo Huerta Serrano para ser dejado en nómina propuesta de Reconocimiento Tesoros Humanos Vivos para aprobación del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

b. Solicitud de reconocimiento, folio N° 181301: José Manuel Gallardo Reyes, Juan Domingo Pérez Ibarra, Juan Andrés Correa Orellana, Gilberto Alejandro Acevedo González y Carlos Santiago Varas Yáñez.

La Secretaría Ejecutiva expone la Ficha de Antecedentes de la solicitud de reconocimiento. Se destinan 10 minutos para la revisión individual.

Se abre el debate del Comité, cuyos puntos centrales son los siguientes:

- La relevancia de la representatividad territorial de quienes postulan, siendo parte de este elemento.
- Se valora que exista reconocimiento entre pares.
- Se entrega información detallada respecto de cada uno de los cantores, en relación a la transmisión del elemento. Los antecedentes disponibles indican que esta no debe ser entendida como un espacio de taller, sino que se refiere a la transmisión tradicional y en este sentido los antecedentes de la postulación documentan que los cultores efectivamente son ejes de transmisión en su respectivo territorio. Han sido maestros de muchos cantores e incluso uno de ellos creó una entonación del canto a lo poeta y es reconocido como uno de los patriarcas de esta expresión.
- Se reflexiona acerca de la cantidad de cultores del canto a lo poeta que existen y si, eventualmente, todos ellos podrían ser reconocidos a futuro. En el caso particular de la postulación, el equipo de la Secretaría Ejecutiva indica que la presente solicitud de reconocimiento fue consensuada y elaborada en forma participativa por 300 cultores y cultoras que participaron en el Encuentro Regional de Canto a lo Poeta, realizado en la comuna de La Estrella durante este año.

ACUERDO N°6: El Comité recomienda el reconocimiento de José Manuel Gallardo Reyes, Juan Domingo Pérez Ibarra, Juan Andrés Correa Orellana, Gilberto Alejandro Acevedo González y Carlos Santiago Varas Yáñez para ser dejado en nómina propuesta de Reconocimientos Tesoros Humanos Vivos para aprobación del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

c. Solicitud de reconocimiento, folio N° 180901: Asociación Minería Artesanal Huertos Mineros de Santa Celia.

La Secretaría Ejecutiva expone la Ficha de Antecedentes de la solicitud de reconocimiento. Se destinan 10 minutos para la revisión individual.

ACUERDO N°7: El Comité plantea que acoge la importancia de la solicitud, pero reconoce una falta de información relevante, que se podría subsanar durante el proceso de actualización de investigación que está en curso, por lo que se pospone la decisión hasta la llegada de nuevos antecedentes.

d. Solicitud de reconocimiento, folio N°180401: Baile Chino Santo Domingo de Socavón

La Secretaría Ejecutiva expone la Ficha de Antecedentes de la solicitud de reconocimiento. Se destinan 10 minutos para la revisión individual.

Se abre el debate, los puntos centrales son:

- Reconocer bailes puede generar conflictos entre las cofradías, pese a que la postulación tiene el apoyo de algunos bailes de la provincia del Choapa.
- Se plantea que en años anteriores se postuló a cultores individuales con méritos suficientes para haber obtenido el reconocimiento, tales como alférez o constructores de flautas.
- Se plantea que existen personas que generan consensos a nivel general en los Bailes Chinos que podrían ser reconocidos por todos.
- Se exponen las dificultades derivadas del reconocimiento al Baile Chino Pescador N° 10 de Coquimbo como Tesoro Humano Vivo el año 2009. Estos problemas pasan porque se destacó a un baile por sobre los demás sin considerar las valoraciones propias que existen entre los bailes. Además, se menciona que el reconocimiento ha generado una exposición del Baile N° 10 que no ha sido positiva para el conjunto de los Bailes Chinos.

- Se plantea que cualquier Baile Chino tiene el valor para ser reconocido. Por este motivo, reconocer solo a uno, es un problema para los demás, especialmente por los estipendios económicos asociados al reconocimiento.
- Se plantea que si se entrega el reconocimiento, se podría generar como consecuencia un explosivo aumento de postulaciones de los distintos bailes.
- Se plantea que se valora positivamente la posibilidad de que en este Elemento se generen postulaciones de colectivos de individuos como constructores de instrumentos o alférez.
- Se plantea la importancia de transmitir estas reflexiones a la comunidad en el Encuentro Nacional de Bailes Chinos y reforzar que este elemento ya ha sido reconocido en una de las listas de patrimonio cultural inmaterial, de Unesco.

ACUERDO N°8: El Comité no acoge la solicitud de reconocimiento del Baile Chino Santo Domingo de Socavón para ser dejado en nómina propuesta de Reconocimiento Tesoros Humanos Vivos, pues considera que no es recomendable otorgarlo a un Baile Chino específico dada la inclusión del Baile Chino, como elemento, en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. No obstante, el Comité acepta la posibilidad de reconocer como Tesoros Humanos Vivos a grupos de individuos definidos por roles estratégicos o a personas destacadas entre los propios cultores/as. Estos criterios y razones del Comité, serán planteados por dos de sus integrantes, en el Encuentro Nacional de Bailes Chinos a realizarse en el mes de noviembre en la localidad de Andacollo.

e. Estipendios para reconocidos.

El Comité discute sobre los montos a distribuir entre los reconocidos y acuerda:

ACUERDO N°9: Considerando que no se otorgarán los cuatro reconocimientos del año 2018, el Comité sugiere que los recursos asociados al reconocimiento Tesoros Humanos Vivos se distribuyan del siguiente modo: entre 7 y 10 millones de pesos para el cultor colectivo y 5 millones para el cultor individual.

6. REVISIÓN DE SOLICITUDES DE INGRESO AL INVENTARIO DE PCI EN CHILE.

f. Revisión de solicitud de ingreso al Inventario de la técnica de la cuelcha o trenzado en fibra de trigo en el secano interior del valle del río Itata.

Según el acuerdo N°17 de la sesión del 6 y 7 de marzo de 2018, a saber, "El Comité acuerda por unanimidad ingresar, una vez se cuente con una solicitud formal de la comunidad cultora para su inscripción, el elemento Técnica de la cuelcha o trenzado en fibra de trigo en el secano interior del Valle del Río Itata al Inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial, por cuanto cumple la totalidad de los criterios", la Secretaría Ejecutiva informa que se ha recibido la solicitud de ingreso al Inventario por parte de la comunidad cultora de las localidades de Quirihue con fecha 30 de agosto, Trehuaco con fecha 29 de septiembre y de Ninhue con fecha 5 de octubre en la que manifiestan su interés por incorporar el elemento al Registro e Inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial.

Se leen las cartas recibidas.

ACUERDO N° 10: El Comité acuerda por unanimidad el ingreso del elemento Técnica de la cuelcha o trenzado en fibra de trigo en el secano interior del Valle del Río Itata al Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial, por cuanto cumple con la presentación de las respectivas cartas de solicitud de la comunidad que se encontraba pendiente. Adicionalmente se felicita a la comunidad por la participación en las cartas de solicitud y el proceso de validación de la investigación.

7. REVISIÓN DE SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DE INVESTIGACIONES PARTICIPATIVAS DE ELEMENTOS DE PCI.

Se han presentado solicitudes asociadas a elementos inscritos en el Inventario:

- g. Solicitud de investigación complementaria de Bailes Tradicionales de la Fiesta de San Pedro de Atacama, Folio N°2017 003.
- h. Solicitud de confidencialidad de la investigación participativa sobre los Bailes Tradicionales de la Fiesta de San Pedro de Atacama folio N°2017 003.

La Secretaria Ejecutiva procede a leer las solicitudes realizadas por los cultores: Maite Vega, Luis Cruz y Roberto Maizanes representando a la comunidad en las que se plantea la necesidad de ampliación de la investigación participativa, así como el tema de su confidencialidad.

ACUERDO N° 11: Se acuerda ampliar la investigación participativa según los términos solicitados por la comunidad.

Sobre la solicitud de confidencialidad se debaten los siguientes puntos:

- Se plantea las complejidades que pueden haber asociadas a la validez jurídica de la solicitud en contraste con la ley de transparencia y el carácter público de la información generada por fondos públicos.
- Se plantea como mecanismo de solución la coedición de la documentación para evitar intentos de bloqueo del acceso al conocimiento.
- Se dialoga sobre la necesidad de protocolizar los usos de la información y los mecanismos de acuerdo entre la comunidad y el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural para definir nuevos usos.

ACUERDO N° 12: Se acoge la solicitud de confidencialidad de la comunidad en los términos expresados en las cartas y se solicita al Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial proceder en consecuencia a ellas.

ACUERDO N° 13. El Comité acuerda la necesidad de elaboración de protocolos sobre el manejo de la información y los mecanismos de toma de acuerdos con las comunidades en relación a los usos de su información y a su confidencialidad.

8. Información sobre estado de Convenios con universidades año 2018-2019.

En relación a los convenios de colaboración y transferencia de recursos con universidades, se informan los convenios tramitados:

- Universidad de Tarapacá. Resolución Exenta N° 720.
- Universidad de Valparaíso. Resolución Exenta N° 1348. Pendiente firma Universidad.
- Universidad Católica de Temuco. Resolución Exenta N° 775.
- Universidad Austral de Chile. Resolución Exenta N° 776.

La Secretaría Ejecutiva expone las materias y plazos de cada uno de los convenios y se propone al Comité Asesor participar del acompañamiento de estos procesos, de acuerdo a lo planteado en las reuniones de ajuste metodológico.

El Comité plantea modificar el nombre de "comunidad" Aymara por "Pueblo" Aymara para las actividades asociadas al convenio con la universidad de Tarapacá.

ACUERDO N° 14. El Comité propone participar de las acciones de los convenios acogiendo las propuestas realizadas por el Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial en la exposición sobre esta materia, solicitando que el Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial formalice y apoye en la planificación de la participación, así como el envío de la información de los convenios.

Adicionalmente se debate sobre los siguientes temas:

- El Comité plantea que en los convenios se genere un espacio para que las comunidades puedan proponer sobre los equipos de investigación.
- Se propone generar pautas de revisión de temas para las visitas del Comité a actividades realizadas en el marco de los convenios que permitan visualizar temas como el anterior.
- Velar sobre la información, los derechos de autoría y propiedad de las comunidades.

9. DISCUSIÓN SOBRE LA LEY DE PATRIMONIO CULTURAL.

Sobre lo conversado con el Subsecretario del Patrimonio Cultural, la jornada anterior el Comité debate y acuerda los siguientes puntos

ACUERDO N° 15: Se acuerda proponer al Subsecretario de Patrimonio Cultural:

1. El Comité propone "ciudadanizar" tanto la instancia de representación -el Consejo del Patrimonio- como las instancias técnicas -los Comités Técnicos-.
2. El Comité propone incluir la participación de cultores/as en el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural, en los Consejos Regionales de Patrimonio Cultural y en sus Comités Técnicos.
3. El Comité propone incluir participación de cultores y cultoras de elementos reconocidos en listas Unesco para el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural.
4. Sobre los Comités Técnicos, el Comité Asesor sugiere que haya equilibrio en su conformación entre los ámbitos de patrimonio material e inmaterial. Por lo tanto, se proponen las siguientes opciones:
 - o 5 Comités de patrimonio material (ya existentes) y 5 de patrimonio inmaterial, abordando los ámbitos de cada convención. En el caso del patrimonio inmaterial, corresponden a los siguientes ámbitos: tradiciones orales; usos sociales, rituales y festivos; técnicas tradicionales; artes del espectáculo; conocimientos de la naturaleza y el universo.
 - o Existencia de un Comité Técnico por cada ámbito: material e inmaterial
 - o Existencia de un Comité Técnico grande con equivalencias en sus integrantes.
5. Se recomienda construir una lista de consultores acreditados, como un registro nacional de consultores en patrimonio por áreas de especificidad.
6. Se recomienda generar un registro de organizaciones ciudadanas acreditadas para participar en el Consejo de Patrimonio Cultural.
7. Incluir los siguientes criterios de selección de los cultores y cultoras que integrarían los Consejos Regionales:
 - o Son reconocidos como Tesoros Humanos Vivos.
 - o Son reconocidos como Maestros Artesanos y/o artesanos/as tradicionales con Sello de Excelencia.
 - o Cultores que son parte de Elementos incluidos en el Registro y/o el Inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial.
8. Se sugiere que los consejeros no se renueven en períodos consecutivos.
9. Se propone que los y las profesionales historiadores/as, antropólogos/as y arqueólogos/as que formarían parte del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural y los Consejos Regionales de Patrimonio Cultural, cumplan con el requerimiento de reconocida y destacada trayectoria y/o formen parte de asociaciones gremiales respectivas.
10. Se plantea como criterio de selección que agrupaciones profesionales, ciudadanas o de cultores puedan nombrar a sus representantes y proponerlos como consejeros.
11. Es importante que las cuatro macro regiones de Chile (Norte, Centro, Sur y Austral) tengan presencia en el Consejo Nacional del Patrimonio. Asimismo, se sugiere considerar la paridad de género en la constitución de las instancias de representación y técnicas.

10. ACUERDO SOBRE PRÓXIMA REUNIÓN DE COMITÉ ASESOR.

Se propone la próxima fecha de reunión considerando el calendario de fines de año y los meses de verano. Además se considera la posibilidad de que la próxima reunión se realice fuera de Santiago y Valparaíso.

ACUERDO N°16: Se recomienda que la próxima reunión se realice en el mes de marzo y en coordinación con los procesos de investigación de los convenios.

11. OTROS.

Se informa que el II Encuentro Nacional de Bailes Chinos se realizará entre los días 9 y 11 de noviembre del presente año en la comuna de Andacollo, región de Coquimbo, y que los integrantes del Comité Asesor, Carlos Carvajal y Rafael Contreras, están realizando el seguimiento correspondiente al proceso de evaluación del Plan de Salvaguardia de Bailes Chinos, por medio de su incorporación a la comisión organizadora de la actividad antes mencionada. La Secretaría Ejecutiva propone al Comité abordar en la siguiente sesión un espacio de reflexión y asesoría en materia de patrimonio culinario.



Se convoca al Comité Asesor al Seminario Internacional de Patrimonio Cultural Inmaterial a realizarse los días 6 y 7 de noviembre en el Salón de Honor del Congreso Nacional, sede Santiago, que este año tratará sobre tres pilares fundamentales: legislación, sostenibilidad y participación.

Cumplida la revisión de la tabla de contenidos se procede a la revisión de la presente acta y la posterior firma del documento por parte de los miembros asistentes. La presidenta da por concluida la sesión.

SUSCRIBIERON EL ACTA: RAFAEL ADOLFO CONTRERAS MÜHLENBROCK, CARLOS MAURICIO CARVAJAL OCHANDÍA, JUAN CARLOS SKEWES VODANOVIC, NURY GONZALEZ ANDREU COMO INTEGRANTES DEL COMITÉ ASESOR, Y LUZ MARÍA DÍAZ DE VALDÉS, COMO PRESIDENTA DEL MISMO.

1. **PROPÓNESE** a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, para la consideración y eventual aprobación por parte del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, declarar el reconocimiento oficial como expresión y manifestación representativa del patrimonio inmaterial del país, incorporando al Inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile el siguiente elemento, que deben ser actualizado cada tres años luego de este acto:

Folio	Elemento	Región	Indicaciones del Comité
2016_009	Técnica de la cuelcha o trenzado en fibra de trigo dentro de la tradición artesanal de la zona rural y campesina en el secano del Valle del Río Itata.	Región de Ñuble	El Comité acuerda por unanimidad el ingreso del elemento Técnica de la cuelcha o trenzado en fibra de trigo en el secano interior del Valle del Río Itata al Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial, por cuanto cumple con la presentación de las respectivas cartas de solicitud de la comunidad que se encontraba pendiente. Adicionalmente se felicita a la comunidad por la participación en las cartas de solicitud y el proceso de validación de la investigación.

2. **PROPÓNESE** a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, para la consideración y eventual aprobación por parte del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la siguiente nómina de reconocimiento Tesoros Humanos Vivos, para el año 2018, de acuerdo a los artículos 7° y 8° de la Resolución Exenta N° 904 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que establece procedimiento de Reconocimiento Tesoros Humanos Vivos.

Folio	Categoría	Cultor/a Presentado	Solicitante	Elemento
180601	Individual	José Eduardo Huerta Serrano	María Jesús Magaña Leyton / Agrupación de ruedas de Larmahue	2014_003 El modo de vida del campesino de Larmahue y su vinculación con el medio ambiente a través de las ruedas de agua de Larmahue



181301	Grupo de individuos	6. José Manuel Gallardo Reyes 7. Juan Domingo Pérez Ibarra 8. Juan Andrés Correa Orellana 9. Gilberto Alejandro Acevedo González 10. Carlos Santiago Varas Yañez	Rodrigo Iván Silva Améstica / Agrupación Guitarra Grande Pircana	2012_002 Canto a lo Poeta
--------	---------------------	--	--	---------------------------

3. **PROPÓNESE** a la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, las siguientes observaciones para el proceso de modificación de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales, hacia una Ley de Patrimonio.

1. El Comité propone "ciudadanizar" tanto la instancia de representación -el Consejo del Patrimonio- como las instancias técnicas -los Comités Técnicos-.
2. El Comité propone incluir la participación de cultores/as en el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural, en los Consejos Regionales de Patrimonio Cultural y en sus Comités Técnicos.
3. El Comité propone incluir participación de cultores y cultoras de elementos reconocidos en listas Unesco para el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural.
4. Sobre los Comités Técnicos, el Comité Asesor sugiere que haya equilibrio en su conformación entre los ámbitos de patrimonio material e inmaterial. Por lo tanto, se proponen las siguientes opciones:
 - a. 5 Comités de patrimonio material (ya existentes) y 5 de patrimonio inmaterial, abordando los ámbitos de cada convención. En el caso del patrimonio inmaterial, corresponden a los siguientes ámbitos: tradiciones orales; usos sociales, rituales y festivos; técnicas tradicionales; artes del espectáculo; conocimientos de la naturaleza y el universo.
 - b. Existencia de un Comité Técnico por cada ámbito: material e inmaterial
 - c. Existencia de un Comité Técnico grande con equivalencias en sus integrantes.
5. Se recomienda construir una lista de consultores acreditados, como un registro nacional de consultores en patrimonio por áreas de especificidad.
6. Se recomienda generar un registro de organizaciones ciudadanas acreditadas para participar en el Consejo de Patrimonio Cultural.
7. Incluir los siguientes criterios de selección de los cultores y cultoras que integrarían los Consejos Regionales:
 - a. Son reconocidos como Tesoros Humanos Vivos.
 - b. Son reconocidos como Maestros Artesanos y/o artesanos/as tradicionales con Sello de Excelencia.
 - c. Cultores que son parte de Elementos incluidos en el Registro y/o el Inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial.
8. Se sugiere que los consejeros no se renueven en períodos consecutivos.
9. Se propone que los y las profesionales historiadores/as, antropólogos/as y arqueólogos/as que formarían parte del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural y los Consejos Regionales de Patrimonio Cultural, cumplan con el requerimiento de reconocida y destacada trayectoria y/o formen parte de asociaciones gremiales respectivas.

10. Se plantea como criterio de selección que agrupaciones profesionales, ciudadanas o de cultores puedan nombrar a sus representantes y proponerlos como consejeros.
 11. Es importante que las cuatro macro regiones de Chile (Norte, Centro, Sur y Austral) tengan presencia en el Consejo Nacional del Patrimonio. Asimismo, se sugiere considerar la paridad de género en la constitución de las instancias de representación y técnicas.
4. **CONSIDÉRASE** la siguiente priorización para dar inicio a la realización de Investigaciones Participativas para el año 2019, a los siguientes elementos del Registro:
1. Tradición Oral Rapanui
 2. Oficio tradicional del organillero-chinchinero
 3. La tradición de Fiscales de la cultura chilota
 4. Componedores de huesos de Tirúa
 5. Teatro tradicional de títeres
 6. Artesanía chilota en fibra vegetal y sus diferentes tradiciones
 7. Fabricación y práctica de la taba patagónica
 8. Fabricación y venta de tortillas de rescoldo de Laraquete
 9. Baile de los Negros de Lora
5. **CONSIDÉRASE** la siguiente priorización para dar inicio al diseño de planes de salvaguardia a los siguientes elementos del Inventario para el año 2019:
1. Técnica de la cuelcha o trenzado con fibra de trigo en el secano interior del valle del Itata.
 2. Artesanía en crin de Rari
 3. La música de la bohemia tradicional de Valparaíso
 4. Carpintería de ribera en Aysén y Magallanes.
6. **PÚBLIQUÉSE** una vez tramitada la presente resolución, en el sitio electrónico de gobierno transparente, con la tipología "otras resoluciones", en la categoría "actos con efectos sobre terceros" de la sección "actos y resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la ley n° 20.285 sobre acceso a la información pública y en el artículo 51 de su reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ
DIRECTOR NACIONAL (S)

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL


DMF/FLG/elf
Distribución:

- Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Subdirección Nacional de Gestión del Patrimonio, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial
- Dirección SNPC
- División Jurídica SNPC
- Subsecretaría del Patrimonio Cultural

COMITÉ ASESOR DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DEL AÑO 2018

En la ciudad de Valparaíso, el día jueves 18 de octubre de 2018, siendo las 9:00 horas; en conformidad a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2588-2017 que modifica la regulación del Comité Asesor en patrimonio cultural inmaterial y deroga la resolución exenta que indica; en el salón "Gobernadores" del Museo Histórico Nacional, ubicado en Plaza de Armas 951, comuna de Santiago, tiene lugar la cuarta Sesión del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial del año 2018 con la asistencia de los siguientes miembros del Comité:

- | | |
|-------------------------------------|--------------|
| • Luz María Díaz de Valdés | 13.828.951-6 |
| • Carlos Mauricio Carvajal Ochandía | 13.015.791-2 |
| • Rafael Contreras Mühlenbrock | 13.902.407-9 |
| • Juan Carlos Skewes Vodanovic | 6.086.935-9 |
| • Nury Monserrat González Andreu | 7.649.109-7 |

Se consigna que para la presente sesión de Comité Asesor, se ausenta Renato Cárdenas Álvarez por razones de agenda y Sonia Montecino Aguirre por situaciones de carácter personal.

Preside la sesión la Sra. Luz María Díaz de Valdés, en su calidad de representante de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Ejerce funciones de Secretaria Ejecutiva, la Srta. Eileen Leyton Faúndez, Coordinadora del Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial.

Están presentes, los/as siguientes profesionales del Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial:

- Patricio Díaz Rodríguez
- Karla Maluk Spahie
- Julia Ann Walker
- José Damián Duque Saitua
- Soledad Costabal Arellano
- Patricia Beltrán Gacitúa
- Alejandra Alvear Montecino
- Álvaro Álvarez Castellanos
- Luis Vildósola Basualto

TABLA PROGRAMADA PARA LA JORNADA:

Para la presente reunión, el Comité Asesor del PCI deliberará y se pronunciará en torno a los siguientes ejes de trabajo:

1. PRESENTACIÓN, REVISIÓN DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR Y CONTEXTUALIZACIÓN DEL CAMBIO INSTITUCIONAL
2. REVISIÓN DE FORMULARIOS PARA EL REGISTRO DE PCI EN CHILE.
 - a. La cocina costera de Paposo- tradición culinaria de Paposo.
3. VISTA AL COMITÉ EL SUBSECRETARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL.
2. REVISIÓN DE FORMULARIOS PARA EL REGISTRO DE PCI EN CHILE (continuación).
 - b. Música carnavalesca y cuecas tradicionales de Toconao.
4. PRIORIZACIÓN DE INVESTIGACIONES PARA ELEMENTOS EN EL REGISTRO Y APLICACIONES Y COMPLEMENTOS DE INVESTIGACIÓN PARA ELEMENTOS EN EL INVENTARIO.
5. ANÁLISIS DE PROCESO ESTABLECIDO PARA EL RECONOCIMIENTO TESOROS HUMANOS VIVOS 2018.
 - a. Solicitud de reconocimiento, folio N°180601: José Eduardo Huerta Serrano.
 - b. Solicitud de reconocimiento, folio N° 181301: José Manuel Gallardo Reyes, Juan Domingo Pérez Ibarra, Juan Andrés Correa Orellana, Gilberto Alejandro Acevedo González y Carlos Santiago Varas Yáñez.
 - c. Solicitud de reconocimiento, folio N° 180901: Asociación Minera Artesanales Huertos Mineros de Santa Celia.
 - d. Solicitud de reconocimiento, folio N°180401: Baile Chino Santo Domingo de Socavón
 - e. Estipendios para reconocidos
6. REVISIÓN DE SOLICITUDES DE INGRESO AL INVENTARIO DE PCI EN CHILE.
 - a. Revisión de solicitud de ingreso al inventario de la técnica de la cuelcha o trenzado en fibra de trigo en el secano interior del valle del río Itata.
7. REVISIÓN DE SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DE INVESTIGACIONES PARTICIPATIVAS DE ELEMENTOS DE PCI.
 - a. Solicitud de investigación complementaria de Bailes tradicionales de la Fiesta de San Pedro de Atacama, Folio N°2017_003.
 - b. Solicitud de confidencialidad de la investigación participativa sobre los Bailes Tradicionales de la fiesta de San Pedro de Atacama folio N°2017_003.
8. Información sobre estado de Convenios con universidades año 2018-2019.
9. DISCUSIÓN SOBRE LA LEY DE PATRIMONIO CULTURAL.
10. ACUERDO SOBRE PRÓXIMA REUNIÓN DE COMITÉ ASESOR.
11. OTROS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

JUEVES 18 DE OCTUBRE 2018

PRESENTACIÓN, REVISIÓN DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR Y CONTEXTUALIZACIÓN DEL CAMBIO INSTITUCIONAL

La Presidenta del Comité, Sra. Luz María Díaz de Valdés, inaugura la sesión del Comité y da la bienvenida a los y las presentes.

La Srta. Eileen Leyton Faúndez presenta el programa de la sesión. Señala que la sesión será registrada en audio y que en la sala estarán presentes profesionales del Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial.

Se procede a realizar lectura de los diez acuerdos de la sesión anterior, del 2 de agosto de 2018 y sus avances.

En respuesta al acuerdo N°1 de la sesión anterior, sobre la realización de una investigación participativa del oficio tradicional del organillero-chinchinero, se informa que se sostuvo una reunión con la Corporación Cultural de Organilleros de Chile para ofrecer la asistencia técnica del Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Igualmente, tendrá efecto una nueva reunión el día lunes 29 de octubre para comenzar a operacionalizar el trabajo dispuesto.

En relación al acuerdo N° 2, se informa que está en proceso de formalización el acta de la sesión anterior para la incorporación oficial de la Tradición Oral Rapa Nui en el Registro.

En relación al acuerdo N° 3, se informa que se enviaron cartas de notificación al solicitante, indicando los comentarios del Comité y la Secretaría Ejecutiva. Al respecto, se indica que se entregó un nuevo formulario que no subsana los comentarios antes mencionados. Por este motivo, se han solicitado nuevas correcciones para evaluar en una próxima sesión del Comité.

Respecto al acuerdo N°4, sobre el ingreso del elemento Artesanía en Crin de Rari al Inventario, así como los de la sesión de marzo de 2018, sobre el mismo acto, se encuentran pendiente la formalización de la resolución por parte del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Respecto a los acuerdos N° 5 -complementar el registro de cultores de Punta Arenas del elemento Cestería Yagán- y N° 6 -complementar la investigación sobre el elemento Música de la Bohemia Tradicional de Valparaíso- se informa que se han establecido comunicaciones verbales con las comunidades sobre el complemento de registro de cultores(as). El procedimiento aún no ha sido noticiado oficialmente.

Sobre las propuestas de elementos susceptibles de ser postulados a las Listas de Patrimonio Cultural Inmaterial, de Unesco, acuerdo N°9, esta información fue presentada vía Memorándum N°147 del 13 de agosto dirigido al Jefe (S) de Servicio para dar respuesta a la Subsecretaría del Patrimonio Cultural. El citado memorándum se incluye en las carpetas de cada integrante del Comité.

La presidenta del Comité, Luz María Díaz de Valdés, se pronuncia respecto al acuerdo N°8, en relación a las dudas expresadas a la autoridad sobre la relación de funciones entre el Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y el Comité Asesor en PCI. Se informa que se está constituyendo el Consejo.

1. REVISIÓN DE FORMULARIOS PARA EL REGISTRO DE PCI EN CHILE.

La profesional del Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial, Alejandra Alvear, procede a presentar el nuevo formulario de solicitud ciudadana y explica cada una de sus secciones al Comité, señalando que este instrumento busca ser más accesible y simplificar los ítems de descripción del elemento.

Se procede a exponer la revisión de contenidos mínimos de los formularios recibidos s. Cabe señalar que estas solicitudes ciudadanas se realizaron por medio del nuevo formato de formulario:

Región	Nombre del registro	Persona que solicita	Fecha de recepción	Fecha recibo SIGPA	Fecha carta con observaciones	Antecedentes/ Estado actual
Antofagasta	Música carnavalesca y cuecas tradicionales de Toconao	Alejandro González	14-sept.	24-sept.	01 octubre	Devuelto con comentarios 10/10 ingresa formulario con correcciones.
Antofagasta	La cocina costera de Paposo- Tradición culinaria de Paposo	César Luzio Romero	14-sept.	21-sept.	01 octubre	Devuelto con comentarios 10-10 ingresa formulario con correcciones

La discusión se enmarcará sobre la base de los siguientes criterios, indicados en el artículo 5° de la Resolución Exenta N°420 del 23/02/2018:

1. **Vigencia:** El elemento no sólo hace referencia a las tradiciones heredadas del pasado, sino que también a los usos contemporáneos que diversos grupos culturales le atribuyen.
2. **Naturaleza e identidad colectiva:** El elemento es de naturaleza colectiva, pertenece y se identifica con un grupo social particular, que lo transmite de forma participativa e inclusiva. El patrimonio cultural inmaterial sólo puede serlo si es reconocido como tal por las comunidades, grupos o individuos(as) que lo crean, mantienen y transmiten. En este sentido, ningún particular puede arrogarse la titularidad o propiedad, ni decidir por ellos sobre su uso, transmisión y/o visibilización.
3. **Pertinencia:** El elemento es reflejo de los procesos culturales e históricos de un grupo, comunidad o colectividad. Asimismo, genera un sentido de pertenencia e identidad entre los(as) miembros(as) que han sido identificados(as) como su comunidad asociada. El patrimonio cultural inmaterial no se valora por su exclusividad, excepcionalidad u originalidad, sino como un elemento que permite la cohesión social, dialogo entre las generaciones y es expresión de la creatividad humana.
4. **Responsabilidad:** El elemento no debe atentar contra los Derechos Humanos, ni los derechos fundamentales o colectivos, o de las mujeres, niños(as) o pueblos indígenas, contra la salud de las personas o la integridad del medioambiente.

Se procede a revisar aquellas solicitudes ingresadas hasta la fecha.

a. **La cocina costera de Paposo- tradición culinaria de Paposo.**

Se revisan los antecedentes disponibles que hacen referencia a los criterios para el ingreso al Registro:

Resumen: La tradición culinaria de caleta Paposo, ha sobrevivido gracias al traspaso intergeneracional en los habitantes y son parte fundamental de la identidad de su comunidad cultural generando pertenencia social y territorial en ellos. La cocina paposina se ha caracterizado durante

décadas por su fuerte conexión con el mar y los productos que desde ahí se extraen mediante técnicas de pesca artesanal y recolección que incluye el uso de instrumentos con antecedentes en la cultura prehispánica Huentelauquén, tales como el chope, el chinguillo y puntas de proyectil. La preservación de estos alimentos en un contexto de aislamiento territorial y la creación de recetas como la sopa de caracol azul, el charquicán de congrio charqueado, la empanada de guarancho y el colegial de dorado a partir de la fauna local (erizo, guarancho, señorita, lapas, congrio, vieja colorada, caracol azul, tomoyo, entre otros) son ámbitos de saber importante para la comunidad, siendo base de la economía local hasta la actualidad.

La principal labor de mantención de estas tradiciones las realiza un pequeño grupo de cocineras que junto a sus esposos pescadores artesanales han generado un trabajo de reconocimiento y revalorización de esta herencia que tiene sus particularidades, producto de su escenario natural caracterizado por un paisaje desértico costero propio del sur de la Región de Antofagasta, donde se ubica Paposo.

Descripción: La cocina costera de Paposo involucra un conjunto de conocimientos, técnicas y prácticas vinculadas al territorio, la fauna marina local y la memoria oral. Los paposinos plantean que es una herencia cultural que se ha mantenido desde tiempos prehispánicos del pueblo Chango que transitó por la zona.

Estas prácticas se vinculan con la importancia que ha tenido la pesca para esta localidad a lo largo de su historia. La extracción de productos ha estado relacionado principalmente a los hombres de Paposo, donde se presentan técnicas un tanto particulares, como la caza de albacora con arpón y la extracción cotidiana de mariscos con chope (instrumento para desprender los moluscos de las rocas). Así, la cocina paposina se ha caracterizado por platos costeros, con una casi constante presencia de productos marinos, como el loco, el caracol azul, el apretador, el erizo, el congrio, el pejeperro, la albacora, el dorado y el luche, principalmente.

Esto se suma a técnicas particulares de conservación como el "charqueado" (proceso de salado y secado al sol) y el "escabechado", resultado principalmente por el aislamiento que por siglos ha tenido esta comunidad. Estas técnicas están destinadas a la preservación de alimentos y hoy es considerada como tradición gastronómica por los paposinos. Es importante señalar que caleta Paposo hasta el día de hoy, posee una débil conectividad con las ciudades, incluyendo Taltal (a cuarenta minutos en auto), por lo que las técnicas de preservación permiten a sus habitantes asegurar el acceso a los productos extraídos de forma independiente al suministro eléctrico.

Junto a esto los paposinos han logrado reinventarse su cocina, con recetas de platos fríos e incorporando nuevos ingredientes. Entre sus principales platos se encuentran la sopa de caracol azul (caldo con este molusco con particular color), el charquicán de congrio charqueado (utilizado en remplazo de la carne), la empanada de guarancho (molusco más conocido como apretador, típico de la zona), el colegial de dorado (tal como el postre, pero salado con pescado) y el ceviche de poto de mar (producto regularmente poco cotizado pero reinventado por los paposinos), en las cuales se aplican conocimientos particulares de tiempos de cocción de cada producto y generación de sabores a partir de los productos de los cuales se dispone. Por ejemplo el colegial de dorado es un postre en que se emplea el resto de pescado y el pan que ya se ha endurecido generando un postre sabroso a partir de lo que otros consideran sobras.

Los platos son de consumo cotidiano en almuerzos y cenas de acuerdo a la disponibilidad de acceder a los distintos productos. El guarancho y los caracoles azules se recolectan principalmente en temporada estival.

Si bien estos platos son conocidos y preparados por muchos habitantes de Paposo, existe un grupo de cocineras que han sido reconocidas en la comunidad como poseedoras de un saber y una técnica de mayor experticia y que se dedican a este ámbito como actividad principal, acompañada de sus familiares hombres (esposos y tíos) que realizan las tareas de pesca y limpieza de los productos.

La importancia que ellos le otorgan es que es parte de la herencia cultural que recibieron de los antiguos habitantes de Paposo que desarrollaron conocimientos en torno a la fauna marina local, estrategias de alimentación que responden a la situación de aislamiento territorial de la caleta y la creación de una variedad de platos ricos en sabor y capaces de alimentar a sus familias. Las

cocineras y sus familias se sienten vinculadas a través de la cocina fortaleciendo el sentido de comunidad y aportando al reconocimiento de Paposo a nivel comunal y regional.

Comunidad: La tradición culinaria de Paposo es vivida de forma colectiva por un grupo familiar constituida por una familia extensa (podríamos hablar de tres familias) que incluye una pareja de hermanos, un matrimonio y sobrinas cuya actividad principal se desarrolla en torno a la cocina tradicional de Paposo por lo que desean trabajar por su protección. Si bien gran parte de la comunidad paposina tiene una importante conexión con el mar, ya que la mayoría de las familias realiza acciones de pesca y extracción de productos marinos como medio de subsistencia, no todos/as se auto-identifican como cocineras/as. Las que se nombran a sí misma y por sus vecinos como tal, son tres mujeres que han logrado hacer de la cocina una labor productiva y cultural consolidándose como cultoras. Ellas realizan estas tareas culinarias en sus domicilios desde donde generan para su autoconsumo y para venta. La generación de los platos se hace con apoyo de sus familiares hombres (pareja de hermanos que es el nexo de la familia extensa) que se dedican a la pesca. Además de las técnicas de extracción, los hombres de estas familias realizan la limpieza y preparación de pescados y moluscos para que las cocineras las preparen, acción que han realizado por décadas y distintas generaciones. Es un trabajo en equipo, por lo que ambos actores necesitan de su apoyo mutuo constituyéndose en cultores las mujeres como cocineras y los hombres que las acompañan como los proveedores que preparan los productos para la cocina local.

Ellos reconocen que su comunidad cultora se ha conformado por vínculos familiares y convivencia en la caleta. Por ejemplo, una de las cocineras sin haber nacido en Paposo contrajo matrimonio con un paposino aprendiendo de él las recetas que este había adquirido de sus padres. La distribución de roles por género responde más bien a casualidades de cada familia, sin que esté imposibilitada la realización de las tareas de forma distinta.

Juntos han logrado revalorizar los productos locales y las prácticas culinarias de la caleta participando en investigaciones, reportajes, eventos comunales, libros, entre otras iniciativas, siendo protagonistas de la reactivación de prácticas y saberes de la gastronomía paposina en la comuna de Taltal.

Formas de transmisión: La transmisión es por medio de la herencia oral y la experiencia práctica de la cocina local, vinculado principalmente a la familia extensa. Entre todos se enseñan recetas y técnicas aprendidas de los padres, tíos y abuelos.

Pese a que no existe una prohibición para otras personas de Taltal de preparar estos platos (donde además muchos de ellos lo saben), es de común conocimiento que la gastronomía paposina se debe comer en Paposo y cocinada por paposinos, sobre todo cocineros/as locales. Son ellos los poseedores del conocimiento en cuanto a estas prácticas gastronómicas. Lo mismo con las prácticas de extracción y preparación de los productos los cuales aprendieron de padres o parientes cercanos.

La transmisión a las nuevas generaciones a su vez nos permite hablar de su vigencia, pues las tareas vinculadas a la cocina son desarrolladas en familia desde donde los niños y niñas aprenden de sus mayores por medio de explicaciones, observación y práctica.

Responsabilidad: No existe ningún elemento dañino en la cocina costera paposina. Es una práctica que estimula a la participación de todos ya sea en la preparación de productos previa o en la realización de recetas. Los cultores señalan que la separación por género es circunstancial.

Además, la pesca en Paposo ha sido históricamente de baja escala, totalmente artesanal y regulada por las instituciones dedicadas a este sector productivo (como SERNAPESCA) junto el sindicato de pescadores y buzos de Paposo y la federación de pescadores de Taltal a los cuales pertenecen los cultores masculinos. No hay un interés industrial en la extracción local, sino más bien para el autoabastecimiento y venta a baja escala, regulado por temporadas de veda y áreas de manejo establecidas.

ACUERDO N° 1. El Comité solicita más antecedentes sobre La cocina costera de Paposo- Tradición culinaria de Paposo en relación a la definición de los cultores y las cultoras asociadas para una posterior revisión., y.

2. VISTA AL COMITÉ EL SUBSECRETARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL.

Se hace presente en la sesión el Subsecretario del Patrimonio Cultural, Sr. Emilio de la Cerda Errázuriz.

El Comité consulta al Subsecretario sobre el carácter del Comité en el Ministerio, en razón de la ley 21.045, ante lo cual la autoridad responde informando sobre el proceso de instalación del Ministerio y del Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial, las complejidades asociadas y la necesidad de la integración del Comité Asesor a la institucionalidad. Señala que en la actualidad se está trabajando en la modificación de la ley 17.288 de Monumentos Nacionales en la que se estaría contemplando las funciones de este Comité Asesor, cuyas funciones pasarían a un solo consejo que debe tender a integrar la mirada del patrimonio cultural inmaterial. Al respecto señala lo siguiente:

- La existencia de un Consejo de Patrimonio Cultural con atribuciones sobre el Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial y resolverá sobre temas que abarquen más de una región y discusiones no resueltas en regiones. En su conformación incluirá agrupaciones como la Asociación de Barrios Patrimoniales, así como también a representantes de servicios públicos.
- La existencia de Consejos Regionales de Patrimonio Cultural con atribuciones sobre las inscripciones al Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial.
- Se está pensando que el Consejo puede funcionar en base a instancias especializadas en comités técnicos. El Comité Asesor podría conformar un comité técnico que procesara las discusiones más complejas para llevarlas con propuestas concretas al Consejo.

Cierra expresando que a través del Consejo Nacional del Patrimonio, se dará continuidad al Comité Asesor.

Ante lo expuesto, el Comité plantea las siguientes observaciones:

- Teniendo como antecedente que no fue posible la inclusión de cultores en los Consejos Regionales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, debido a los requisitos que se contemplaban, plantea su preocupación respecto a la integración de cultores en los nuevos organismos que se pretende conformar. Se releva la importancia de incluir a cultores en los Consejos Nacional y Regionales que, de acuerdo a lo expuesto por el Subsecretario, no se tienen considerados en la conformación. Para ello se deben definir criterios de selección que eviten posibles conflictos de interés, se plantea como idea el pertenecer a un elemento inscrito en el Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile o la Lista Representativa del Patrimonio Cultural de la Humanidad o Tesoros Humanos Vivos, que podrían ser propuestos por el Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial hasta que no existan formas de organización de los propios cultores para elegir su representante.
- Expone la importancia de pensar la constitución de Consejos Regionales representativos de la diversidad regional.

Para culminar, el Subsecretario plantea que el proyecto de ley debería ingresar en un plazo de tres semanas, para iniciar la discusión legislativa que podría tomar un año. Plantea dos caminos en que el Comité podría proponer modificaciones:

- El gobierno podría ingresar indicaciones a su propio proyecto
- El Comité podría presentar propuestas a la Cámara de Diputados.

A fin que el proyecto ingrese lo más calibrado posible, se propone incluir las propuestas que el Comité Asesor pueda hacer llegar dentro de las próximas semanas. Además, el Subsecretario acoge la relevancia del cultor en el Consejo.

Ante esto, el Comité define modificar el programa de la presente sesión para incluir un espacio de debate sobre la Ley de Patrimonio Cultural para generar propuestas a la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

Sobre la constitución de los Consejos Nacionales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y las dificultades para la integración de cultores/as por los requerimientos establecidos, el Subsecretario acoge la observación y ofrece transmitirla al Subsecretario de las Culturas y las Artes, Sr. Juan Carlos Silva Aldunate.

A las 17:50 horas se cierra la primera jornada del Comité Asesor.

JORNADA DEL VIERNES 19 DE OCTUBRE

A las 9:20 horas, el Comité continúa sesionando sobre solicitudes ciudadanas para el ingreso de elementos al Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial.

2. REVISIÓN DE FORMULARIOS PARA EL REGISTRO DE PCI EN CHILE (CONTINUACIÓN).

b. Música carnavalesca y cuecas tradicionales de Toconao.

A continuación, se presentan los antecedentes de la solicitud relacionados a los criterios de inclusión en el Registro:

Cabe señalar que esta solicitud corresponde a un cultor reconocido como Tesoro Humano Vivo: Alejandro González.

La Secretaría Ejecutiva hace lectura del resumen de la solicitud, pues los integrantes del Comité habían leído la documentación con anticipación:

Resumen: La música carnavalesca y las cuecas tradicionales de Toconao son una expresión cultural de la localidad del mismo nombre en la comuna de San Pedro de Atacama. Los músicos se organizan en "ruedas" que durante el carnaval (fines de febrero a inicios de marzo) tocan la música trasladándose por distintos puntos del pueblo, acompañados por toda la gente que desea participar. En cada parada, los músicos tocan ritmos propios como el "Illauca", el "Ay ay ay" y el "chiuchiguanu" con coplas, tonadas y cuecas creadas por los mismos músicos.

La gente baila cada una de las melodías según corresponda, en ruedas de hombres y mujeres que giran en sentidos contrarios y van cambiando su dirección de acuerdo al avance la música o en parejas en el caso de las cuecas.

Los instrumentos empleados son el bombo, el sonajero, el acordeón de botones y piano y la guitarra. La música es un elemento central del carnaval, una fiesta que reúne a todo el pueblo incluyendo a aquellos que han partido y que retornan para participar de esta celebración ritual.

ACUERDO N° 2. El Comité valora la solicitud, sin embargo, solicita aclarar por qué no se incorporaron dos de las cuatro ruedas existentes que la misma solicitud reconoce como patrimoniales. Una vez aclarado este punto, se acuerda incorporar el elemento al Registro.

4. PRIORIZACIÓN DE INVESTIGACIONES PARA ELEMENTOS EN EL REGISTRO Y APLICACIONES Y COMPLEMENTOS DE INVESTIGACIÓN PARA ELEMENTOS EN EL INVENTARIO.

A continuación, se procede a revisar los elementos inscritos en el Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial, y las solicitudes asociadas a estos, para establecer una priorización para las investigaciones participativas y otras gestiones a realizar el año 2019:

ELEMENTO	SOLICITUD ASOCIADA- ANTECEDENTES
Componedores de huesos de Tirúa.	Sin antecedentes formales.
La tradición de Fiscales de la cultura chilota.	Comité sugiere realizar investigación participativa.

Oficio tradicional del organillero-chinchinero.	La comunidad solicita investigación participativa y postulación a listas Unesco.
Fabricación y práctica de la taba patagónica.	Sin antecedentes formales.
Baile de los Negros de Lora.	Sin antecedentes formales.
Fabricación y venta de tortillas de rescoldo de Laraquete.	Sin antecedentes formales
Artesanía chilota en fibra vegetal y sus diferentes tradiciones.	Sin antecedentes formales
Teatro tradicional de títeres.	Sin antecedentes formales
Tradición Oral Rapa Nui.	Solicita investigación participativa y postulación a listas Unesco.

El Comité debate en torno a los criterios de priorización, teniendo en consideración la recepción de solicitudes expresas para efectuar investigaciones y equilibrio entre los distintos ámbitos.

La Secretaría Ejecutiva expone antecedentes del trabajo realizado con los Bailes de los Negros de Lora en memoria colectiva y materiales de difusión y en el caso de la artesanía chilota en fibra vegetal, se informa de una investigación realizada en conjunto con el Museo de Ancud.

ACUERDO N° 3. El Comité acuerda priorizar las investigaciones de elementos en el Registro según el siguiente orden, para orientar la planificación 2019 del Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial:

1. **Tradición Oral Rapanui**
2. **Oficio tradicional del organillero-chinchinero**
3. **La tradición de Fiscales de la cultura chilota**
4. **Componedores de huesos de Tirúa**
5. **Teatro tradicional de títeres**
6. **Artesanía chilota en fibra vegetal y sus diferentes tradiciones**
7. **Fabricación y práctica de la taba patagónica**
8. **Fabricación y venta de tortillas de rescoldo de Laraquete**
9. **Baile de los Negros de Lora**

Se informa que actualmente se están realizando complementos de investigaciones asociadas a la Cestería Yagán.

La Secretaría Ejecutiva informa que actualmente se está desarrollando, en el marco del proyecto Universo Cultural Aymara, una investigación sobre el patrimonio agroalimentario de las comunidades aymara de las regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá, tema que no se ha abordado previamente desde el Proceso para la Salvaguardia, sino desde las indicaciones del Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (CRESPIAL). Para este trabajo habrá una vinculación mayor con las comunidades y se busca encausar las acciones de este proyecto en el Proceso para la Salvaguardia.

Sobre estos puntos el Comité debate los siguientes temas:

- Se sugiere evaluar posibles alianzas con INDAP, ya que ellos tienen un vínculo importante con las comunidades a propósito de temas productivos, y con ANAMURI.
- Se expresa la necesidad de contar con los proyectos financiados por Fondart relacionados con estas temáticas.

Por último, la Secretaría Ejecutiva presenta un cuadro síntesis de los elementos presentes en el Inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial, para que el Comité evalúe posibles gestiones durante 2019, contemplando las siguientes acciones: actualización de investigación participativa, diseño de plan de salvaguardia o implementación de plan.

FOLIO	ELEMENTO	ESTADO 2018	ANTECEDENTES
2012_001	Bailes Chinos.	Inscrito en la Lista Representativa del	No cuenta con investigación

		Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad (2014), Plan de Salvaguardia, año 3.	participativa ni en Tarapacá, ni en Antofagasta
2012_002	Canto a lo Poeta.	Plan de salvaguardia, año 3.	Sin antecedentes formales.
2013_001	Construcción y navegación en chalupa a vela ("Carpintería de ribera").	Actualización de investigación participativa.	Sin antecedentes formales.
2014_003	El modo de vida del campesino de Larmahue y su vinculación con el medio ambiente a través de las ruedas de agua de Larmahue ("Ruedas de agua").	Plan de salvaguardia, año 1.	Sin antecedentes formales.
2014_002	La Minería de oro de Santa Celia ("Minería de oro").	Actualización de investigación participativa y diseño de plan de salvaguardia.	Sin antecedentes formales.
2013_003	Elaboración de Soga en Cochrane y Bahía Murta ("Soguería").	Actualización de investigación participativa.	Sin antecedentes formales.
2016_001	Alfarería de Quinchamalí y Santa Cruz de Cuca.	Preparación postulación a Lista representativa de la Humanidad. Plan de salvaguardia, año 1.	Sin antecedentes formales.
2017_001	Baile de Morenos de Paso en la Región de Arica y Parinacota.	Diseño de plan de salvaguardia.	Sin antecedentes formales.
2013_006	Cestería Yagan.	Diseño de plan de salvaguardia comunidad de Puerto Williams	Existe una solicitud de complemento de investigación de la comunidad de Punta Arenas.
2017_002	Danza Cachimbo de las comunas de Pica, Huara y Pozo Almonte.	Diseño de plan de salvaguardia.	Sin antecedentes formales.
2013_009	Pasacalles devocionales de la cultura chilota.	Diseño de plan de salvaguardia.	Sin antecedentes formales.
2015_002	La tradición de salineros y salineras en Cáhul, Barrancas, La Villa, Lo Valdivia y Yoncabén.	Diseño de plan de salvaguardia en evaluación.	Sin antecedentes formales.
2015_006	Música de la bohemia tradicional de Valparaíso.	En Inventario.	Solicitud de investigación complementaria.
2013_004	Carpinteros de Ribera de Cutipay.	Diseño de plan de salvaguardia.	Sin antecedentes formales.
2013_005	Fiesta de Cuasimodo.	En Inventario.	Comité Asesor se pronunció sobre complemento de investigación
2017_003	Bailes tradicionales de la Fiesta de San Pedro de Atacama.	Diseño de plan de salvaguardia.	Comunidad solicitó ampliación de investigación
2016_006	Artesanía en crin de Rari.	En Inventario.	Sin antecedentes formales.

ACUERDO N°4. El Comité acuerda priorizar las siguientes acciones, relacionadas con diseños de planes de salvaguardia:

- Técnica de la cuelcha o trenzado con fibra de trigo en el secano interior del valle del Itata.
- Artesanía en crin de Rari

- La música de la bohemia tradicional de Valparaíso
- Carpintería de ribera en Aysén y Magallanes.

5. ANÁLISIS DE PROCESO ESTABLECIDO PARA EL RECONOCIMIENTO TESOROS HUMANOS VIVOS 2018.

Luz María Díaz de Valdés da la palabra a Patricia Beltrán, profesional del Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial, para presentar el nuevo procedimiento de Reconocimiento Tesoros Humanos Vivos. Se expone dicho procedimiento y se presentan las postulaciones recibidas, criterios de revisión y la metodología de trabajo durante la sesión. Cada integrante del Comité cuenta en sus carpetas con:

- Formularios de solicitud de reconocimiento.
- Síntesis de documentación de cada solicitud de reconocimiento.
- Ficha de antecedentes de cada solicitud de reconocimiento.
- (4) Pauta de revisión para los y las integrantes del Comité.
- Resolución Exenta N°904, que fija el Procedimiento para el reconocimiento Tesoros Humanos Vivos.

Junto con lo anterior, tienen a disposición en forma digital y física los anexos de las solicitudes de reconocimiento y los respectivos expedientes de los elementos asociados .

El Comité procede a revisar las siguientes solicitudes recibidas:

Folio	Categoría	Cultor/a Presentado	Solicitante	Elemento
180601	Individual	José Eduardo Huerta Serrano	María Jesús Magaña Leyton / Agrupación de ruedas de Larmahue	2014_003 El modo de vida del campesino de Larmahue y su vinculación con el medio ambiente a través de las ruedas de agua de Larmahue
180401	Colectivo	Baile Chino Santo Domingo de Socavón	Baile Chino Santo Domingo de Socavón	2012_001 Bailes Chinos
180901	Colectivo	Asociación Minera Artesanales Huertos mineros de Santa Celia	Asociación Minera Artesanales Huertos mineros de Santa Celia	2014_002 La Minería de oro de Santa Celia.
181301	Grupo de individuos	1. José Manuel Gallardo Reyes 2. Juan Domingo Pérez Ibarra 3. Juan Andrés Correa Orellana 4. Gilberto Alejandro Acevedo González	Rodrigo Iván Silva Améstica / Agrupación Guitarra Grande Pircana	2012_002 Canto a lo Poeta

		5. Carlos Santiago Varas Yáñez		
--	--	--------------------------------	--	--

La revisión de solicitudes de reconocimiento y elaboración de la nómina propuesta de Reconocimientos Tesoros Humanos Vivos estará a cargo del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial. Dicho Comité orientará su labor a través de los siguientes criterios establecidos e informados de manera pública:

1. **Rol estratégico:** Que el/los cultores sea/n reconocido/s actualmente por sus pares, expresando cuál ha sido su contribución, presente o pasada, para el mantenimiento y/o fortalecimiento del Elemento de Patrimonio Cultural Inmaterial.
2. **Representatividad:** Que la motivación/es para levantar solicitud de reconocimiento sea de común acuerdo. Que la forma mediante la cual se ha definido a la persona presentada respete los propios procesos organizativos.
3. **Aporte a la salvaguardia:** Que el reconocimiento contribuya a la salvaguardia del Elemento de patrimonio cultural inmaterial y/o no atente contra la viabilidad del Elemento.

Se propone como metodología de trabajo, revisar las cuatro solicitudes del siguiente modo. Por cada solicitud de reconocimiento, la Secretaría Ejecutiva expone la Ficha de Antecedentes asociada a la solicitud de reconocimiento recibida y se dispondrán de 10 minutos para revisar individualmente los formularios de solicitud e información necesaria, para ello cada integrante cuenta con una Pauta de Revisión donde puede realizar las observaciones personales que tengan en función de los criterios antes expuestos. Posteriormente, se abre el debate para la revisión conjunta y toma de acuerdos, para lo que se dispondrán de 20 minutos.

a. Solicitud de reconocimiento, folio N°180601: José Eduardo Huerta Serrano.

La Secretaría Ejecutiva expone la Ficha de Antecedentes de la solicitud de reconocimiento. Se dan 10 minutos para la revisión individual.

Se abre el debate, los puntos centrales son:

- Se indica que la transmisión es uno de los puntos fundamentales en el reconocimiento Tesoros Humanos Vivos. En este caso, el cultor cumple con esta característica al transmitir sus conocimientos a otras personas, incluida su familia.
- La postulación se entiende como un reconocimiento al sistema, incluido lo material, lo productivo y la transmisión de conocimientos.
- El cultor cuenta con el reconocimiento de sus pares.

ACUERDO N°5: El Comité recomienda el reconocimiento de José Eduardo Huerta Serrano para ser dejado en nómina propuesta de Reconocimiento Tesoros Humanos Vivos para aprobación del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

b. Solicitud de reconocimiento, folio N° 181301: José Manuel Gallardo Reyes, Juan Domingo Pérez Ibarra, Juan Andrés Correa Orellana, Gilberto Alejandro Acevedo González y Carlos Santiago Varas Yáñez.

La Secretaría Ejecutiva expone la Ficha de Antecedentes de la solicitud de reconocimiento. Se destinan 10 minutos para la revisión individual.

Se abre el debate del Comité, cuyos puntos centrales son los siguientes:

- La relevancia de la representatividad territorial de quienes postulan, siendo parte de este elemento.
- Se valora que exista reconocimiento entre pares.
- Se entrega información detallada respecto de cada uno de los cantores, en relación a la transmisión del elemento. Los antecedentes disponibles indican que esta no debe ser

entendida como un espacio de taller, sino que se refiere a la transmisión tradicional y en este sentido los antecedentes de la postulación documentan que los cultores efectivamente son ejes de transmisión en su respectivo territorio. Han sido maestros de muchos cantores e incluso uno de ellos creó una entonación del canto a lo poeta y es reconocido como uno de los patriarcas de esta expresión.

- Se reflexiona acerca de la cantidad de cultores del canto a lo poeta que existen y si, eventualmente, todos ellos podrían ser reconocidos a futuro. En el caso particular de la postulación, el equipo de la Secretaría Ejecutiva indica que la presente solicitud de reconocimiento fue consensuada y elaborada en forma participativa por 300 cultores y cultoras que participaron en el Encuentro Regional de Canto a lo Poeta, realizado en la comuna de La Estrella durante este año.

ACUERDO N°6: El Comité recomienda el reconocimiento de José Manuel Gallardo Reyes, Juan Domingo Pérez Ibarra, Juan Andrés Correa Orellana, Gilberto Alejandro Acevedo González y Carlos Santiago Varas Yañez para ser dejado en nómina propuesta de Reconocimientos Tesoros Humanos Vivos para aprobación del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

c. Solicitud de reconocimiento, folio N° 180901: Asociación Minería Artesanal Huertos Mineros de Santa Celia.

La Secretaría Ejecutiva expone la Ficha de Antecedentes de la solicitud de reconocimiento. Se destinan 10 minutos para la revisión individual.

ACUERDO N°7: El Comité plantea que acoge la importancia de la solicitud, pero reconoce una falta de información relevante, que se podría subsanar durante el proceso de actualización de investigación que está en curso, por lo que se pospone la decisión hasta la llegada de nuevos antecedentes.

d. Solicitud de reconocimiento, folio N°180401: Baile Chino Santo Domingo de Socavón

La Secretaría Ejecutiva expone la Ficha de Antecedentes de la solicitud de reconocimiento. Se destinan 10 minutos para la revisión individual.

Se abre el debate, los puntos centrales son:

- Reconocer bailes puede generar conflictos entre las cofradías, pese a que la postulación tiene el apoyo de algunos bailes de la provincia del Choapa.
- Se plantea que en años anteriores se postuló a cultores individuales con méritos suficientes para haber obtenido el reconocimiento, tales como alférez o constructores de flautas.
- Se plantea que existen personas que generan consensos a nivel general en los Bailes Chinos que podrían ser reconocidos por todos.
- Se exponen las dificultades derivadas del reconocimiento al Baile Chino Pescador N° 10 de Coquimbo como Tesoro Humano Vivo el año 2009. Estos problemas pasan porque se destacó a un baile por sobre los demás sin considerar las valoraciones propias que existen entre los bailes. Además, se menciona que el reconocimiento ha generado una exposición del Baile N° 10 que no ha sido positiva para el conjunto de los Bailes Chinos.
- Se plantea que cualquier Baile Chino tiene el valor para ser reconocido. Por este motivo, reconocer solo a uno, es un problema para los demás, especialmente por los estipendios económicos asociados al reconocimiento.
- Se plantea que si se entrega el reconocimiento, se podría generar como consecuencia un explosivo aumento de postulaciones de los distintos bailes.
- Se plantea que se valora positivamente la posibilidad de que en este Elemento se generen postulaciones de colectivos de individuos como constructores de instrumentos o alférez.

- Se plantea la importancia de transmitir estas reflexiones a la comunidad en el Encuentro Nacional de Bailes Chinos y reforzar que este elemento ya ha sido reconocido en una de las listas de patrimonio cultural inmaterial, de Unesco.

ACUERDO N°8: El Comité no acoge la solicitud de reconocimiento del Baile Chino Santo Domingo de Socavón para ser dejado en nómina propuesta de Reconocimiento Tesoros Humanos Vivos, pues considera que no es recomendable otorgarlo a un Baile Chino específico dada la inclusión del Baile Chino, como elemento, en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. No obstante, el Comité acepta la posibilidad de reconocer como Tesoros Humanos Vivos a grupos de individuos definidos por roles estratégicos o a personas destacadas entre los propios cultores/as. Estos criterios y razones del Comité, serán planteados por dos de sus integrantes, en el Encuentro Nacional de Bailes Chinos a realizarse en el mes de noviembre en la localidad de Andacollo.

e. Estipendios para reconocidos.

El Comité discute sobre los montos a distribuir entre los reconocidos y acuerda:

ACUERDO N°9: Considerando que no se otorgarán los cuatro reconocimientos del año 2018, el Comité sugiere que los recursos asociados al reconocimiento Tesoros Humanos Vivos se distribuyan del siguiente modo: entre 7 y 10 millones de pesos para el cultor colectivo y 5 millones para el cultor individual.

6. REVISIÓN DE SOLICITUDES DE INGRESO AL INVENTARIO DE PCI EN CHILE.

a. Revisión de solicitud de ingreso al Inventario de la técnica de la cuelcha o trenzado en fibra de trigo en el secano interior del valle del río Itata.

Según el acuerdo N°17 de la sesión del 6 y 7 de marzo de 2018, a saber, "El Comité acuerda por unanimidad ingresar, una vez se cuente con una solicitud formal de la comunidad cultora para su inscripción, el elemento Técnica de la cuelcha o trenzado en fibra de trigo en el secano interior del Valle del Río Itata al Inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial, por cuanto cumple la totalidad de los criterios", la Secretaría Ejecutiva informa que se ha recibido la solicitud de ingreso al Inventario por parte de la comunidad cultora de las localidades de Quirihue con fecha 30 de agosto, Trehuaco con fecha 29 de septiembre y de Ninhue con fecha 5 de octubre en la que manifiestan su interés por incorporar el elemento al Registro e Inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial.

Se leen las cartas recibidas.

ACUERDO N° 10: El Comité acuerda por unanimidad el ingreso del elemento Técnica de la cuelcha o trenzado en fibra de trigo en el secano interior del Valle del Río Itata al Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial, por cuanto cumple con la presentación de las respectivas cartas de solicitud de la comunidad que se encontraba pendiente. Adicionalmente se felicita a la comunidad por la participación en las cartas de solicitud y el proceso de validación de la investigación.

7. REVISIÓN DE SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DE INVESTIGACIONES PARTICIPATIVAS DE ELEMENTOS DE PCI.

Se han presentado solicitudes asociadas a elementos inscritos en el Inventario:

- a. Solicitud de investigación complementaria de Bailes Tradicionales de la Fiesta de San Pedro de Atacama, Folio N°2017_003.
- b. Solicitud de confidencialidad de la investigación participativa sobre los Bailes Tradicionales de la Fiesta de San Pedro de Atacama folio N°2017_003.

La Secretaria Ejecutiva procede a leer las solicitudes realizadas por los cultores: Maite Vega, Luis Cruz y Roberto Maizanes representando a la comunidad en las que se plantea la necesidad de ampliación de la investigación participativa, así como el tema de su confidencialidad.

ACUERDO N° 11: Se acuerda ampliar la investigación participativa según los términos solicitados por la comunidad.

Sobre la solicitud de confidencialidad se debaten los siguientes puntos:

- Se plantea las complejidades que pueden haber asociadas a la validez jurídica de la solicitud en contraste con la ley de transparencia y el carácter público de la información generada por fondos públicos.
- Se plantea como mecanismo de solución la coedición de la documentación para evitar intentos de bloqueo del acceso al conocimiento.
- Se dialoga sobre la necesidad de protocolizar los usos de la información y los mecanismos de acuerdo entre la comunidad y el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural para definir nuevos usos.

ACUERDO N° 12: Se acoge la solicitud de confidencialidad de la comunidad en los términos expresados en las cartas y se solicita al Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial proceder en consecuencia a ellas.

ACUERDO N° 13. El Comité acuerda la necesidad de elaboración de protocolos sobre el manejo de la información y los mecanismos de toma de acuerdos con las comunidades en relación a los usos de su información y a su confidencialidad.

8. INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE CONVENIOS CON UNIVERSIDADES AÑO 2018-2019.

En relación a los convenios de colaboración y transferencia de recursos con universidades, se informan los convenios tramitados:

- Universidad de Tarapacá. Resolución Exenta N° 720.
- Universidad de Valparaíso. Resolución Exenta N° 1348. Pendiente firma Universidad.
- Universidad Católica de Temuco. Resolución Exenta N° 775.
- Universidad Austral de Chile. Resolución Exenta N° 776.

La Secretaría Ejecutiva expone las materias y plazos de cada uno de los convenios y se propone al Comité Asesor participar del acompañamiento de estos procesos, de acuerdo a lo planteado en las reuniones de ajuste metodológico.

El Comité plantea modificar el nombre de "comunidad" Aymara por "Pueblo" Aymara para las actividades asociadas al convenio con la universidad de Tarapacá.

ACUERDO N° 14. El Comité propone participar de las acciones de los convenios acogiendo las propuestas realizadas por el Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial en la exposición sobre esta materia, solicitando que el Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial formalice y apoye en la planificación de la participación, así como el envío de la información de los convenios.

Adicionalmente se debate sobre los siguientes temas:

- El Comité plantea que en los convenios se genere un espacio para que las comunidades puedan proponer sobre los equipos de investigación.
- Se propone generar pautas de revisión de temas para las visitas del Comité a actividades realizadas en el marco de los convenios que permitan visualizar temas como el anterior.
- Velar sobre la información, los derechos de autoría y propiedad de las comunidades.

9. DISCUSIÓN SOBRE LA LEY DE PATRIMONIO CULTURAL.

Sobre lo conversado con el Subsecretario del Patrimonio Cultural, la jornada anterior el Comité debate y acuerda los siguientes puntos

ACUERDO N° 15: Se acuerda proponer al Subsecretario de Patrimonio Cultural:

1. **El Comité propone "ciudadanizar" tanto la instancia de representación -el Consejo del Patrimonio- como las instancias técnicas -los Comités Técnicos-.**
2. **El Comité propone incluir la participación de cultores/as en el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural, en los Consejos Regionales de Patrimonio Cultural y en sus Comités Técnicos.**
3. **El Comité propone incluir participación de cultores y cultoras de elementos reconocidos en listas Unesco para el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural.**
4. **Sobre los Comités Técnicos, el Comité Asesor sugiere que haya equilibrio en su conformación entre los ámbitos de patrimonio material e inmaterial. Por lo tanto, se proponen las siguientes opciones:**
 - **5 Comités de patrimonio material (ya existentes) y 5 de patrimonio inmaterial, abordando los ámbitos de cada convención. En el caso del patrimonio inmaterial, corresponden a los siguientes ámbitos: tradiciones orales; usos sociales, rituales y festivos; técnicas tradicionales; artes del espectáculo; conocimientos de la naturaleza y el universo.**
 - **Existencia de un Comité Técnico por cada ámbito: material e inmaterial**
 - **Existencia de un Comité Técnico grande con equivalencias en sus integrantes.**
5. **Se recomienda construir una lista de consultores acreditados, como un registro nacional de consultores en patrimonio por áreas de especificidad.**
6. **Se recomienda generar un registro de organizaciones ciudadanas acreditadas para participar en el Consejo de Patrimonio Cultural.**
7. **Incluir los siguientes criterios de selección de los cultores y cultoras que integrarían los Consejos Regionales:**
 - **Son reconocidos como Tesoros Humanos Vivos.**
 - **Son reconocidos como Maestros Artesanos y/o artesanos/as tradicionales con Sello de Excelencia.**
 - **Cultores que son parte de Elementos incluidos en el Registro y/o el Inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial.**
8. **Se sugiere que los consejeros no se renueven en períodos consecutivos.**
9. **Se propone que los y las profesionales historiadores/as, antropólogos/as y arqueólogos/as que formarían parte del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural y los Consejos Regionales de Patrimonio Cultural, cumplan con el requerimiento de reconocida y destacada trayectoria y/o formen parte de asociaciones gremiales respectivas.**
10. **Se plantea como criterio de selección que agrupaciones profesionales, ciudadanas o de cultores puedan nombrar a sus representantes y proponerlos como consejeros.**
11. **Es importante que las cuatro macro regiones de Chile (Norte, Centro, Sur y Austral) tengan presencia en el Consejo Nacional del Patrimonio. Asimismo, se sugiere considerar la paridad de género en la constitución de las instancias de representación y técnicas.**

10. ACUERDO SOBRE PRÓXIMA REUNIÓN DE COMITÉ ASESOR.

Se propone la próxima fecha de reunión considerando el calendario de fines de año y los meses de verano. Además se considera la posibilidad de que la próxima reunión se realice fuera de Santiago y Valparaíso.

ACUERDO N°16: Se recomienda que la próxima reunión se realice en el mes de marzo y en coordinación con los procesos de investigación de los convenios.

11. OTROS.

Se informa que el II Encuentro Nacional de Bailes Chinos se realizará entre los días 9 y 11 de noviembre del presente año en la comuna de Andacollo, región de Coquimbo, y que los integrantes del Comité Asesor, Carlos Carvajal y Rafael Contreras, están realizando el seguimiento correspondiente al proceso de evaluación del Plan de Salvaguardia de Bailes Chinos, por medio de su incorporación a la comisión organizadora de la actividad antes mencionada.

La Secretaría Ejecutiva propone al Comité abordar en la siguiente sesión un espacio de reflexión y asesoría en materia de patrimonio culinario.

Se convoca al Comité Asesor al Seminario Internacional de Patrimonio Cultural Inmaterial a realizarse los días 6 y 7 de noviembre en el Salón de Honor del Congreso Nacional, sede Santiago, que este año tratará sobre tres pilares fundamentales: legislación, sostenibilidad y participación.

Cumplida la revisión de la tabla de contenidos se procede a la revisión de la presente acta y la posterior firma del documento por parte de los miembros asistentes.

La presidenta da por concluida la sesión.

Luz M. Valdés

Luz María Díaz de Valdés Herrera
Presidenta



Juan Carlos Skewes



Rafael Contreras Mühlenbrock



Nury Monserrat González Andreu



Carlos Mauricio Carvajal Ochandía